



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

N.º 195

### COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

**Presidente: Don Juan Ignacio de Blas Guerrero**

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 1987, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para informar a la Comisión sobre:
  - 1.1.—Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicado en el «B.O.C. y L.» núm. 78, de 14 de julio de 1986, relativo a la gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal.
  - 1.2.—Actividades previstas en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la puesta en marcha de un programa de dinamización cultural, suscrito el 4 de septiembre de 1986 («B.O.E.» de 7-X-1986).

#### SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión siendo las once horas cincuenta minutos.	5.844	Intervención del Sr. Pérez Millán, Consejero de Educación y Cultura, informando a la Comisión.	5.844
El Presidente, Sr. De Blas Guerrero, da comienzo a la sesión.	5.844	El Sr. Presidente suspende la sesión.	5.849
El Secretario, Sr. Sánchez Iñigo, da lectura al orden del día (intervención sin micrófono).	5.844	Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, y se reanuda a las doce horas cuarenta minutos.	5.849

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Sr. Presidente reanuda la sesión.	5.849	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular).	5.860
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Gil Nieto (Grupo Mixto).	5.849	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	5.860
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Pieto Prieto (Grupo Popular).	5.850	Contestación del Sr. Pérez Millán, Consejero de Educación y Cultura.	5.861
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Pedrero Alonso (Grupo Socialista).	5.850	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea.	5.865
Contestación del Sr. Consejero de Educación y Cultura a los Portavoces de los Grupos.	5.851	En turno de réplica, interviene el Sr. Fuente Hernández.	5.865
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gil Nieto (Grupo Mixto).	5.854	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya.	5.866
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Prieto Prieto (Grupo Popular).	5.855	En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura.	5.866
En turno de dúplica, interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura.	5.856	Intervención del Procurador Sr. Prieto Prieto.	5.868
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Elorza Guinea (Grupo Popular).	5.857	El Sr. Presidente levanta la sesión.	5.868
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Marcos Oteruelo (Grupo Popular).	5.859	Se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos.	5.868

(Se inició la sesión siendo las once horas cincuenta minutos.)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Buenos días. Empezamos la sesión. El orden del día lo va a leer el Secretario, pero antes consulto a los Portavoces para que las dos Ordenes del día que tenemos hoy, el Consejero informe de las dos a la vez, después tengamos un descanso de diez minutos o un cuarto de hora, y después pasemos a las preguntas del señor Consejero. ¿Los Portavoces qué opinan?... Bien, pues muy bien. De acuerdo entonces. El Secretario va a dar lectura al orden del día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SANCHEZ IÑIGO):** (Intervención sin micrófono).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR PEREZ MILLAN):** Gracias. Señor Presidente, señores Procuradores. Me complace comparecer ante esta Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en esta ocasión para informar de dos cuestiones distintas a requerimiento de los miembros de la misma.

La primera de dichas cuestiones hace referencia a los términos del Convenio suscrito en su día, entre el

Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y publicado en el Boletín Oficial número setenta y ocho, de catorce de julio del ochenta y seis, especialmente en lo relativo a diversos aspectos de la gestión, por la Comunidad Autónoma, de los Museos y Archivos de titularidad Estatal. En realidad, consideramos que los aspectos, objeto de la citada solicitud de comparecencia, pueden haber quedado esclarecidos con la publicación, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete del Real Decreto 2.791/86, de treinta de diciembre, sobre Ampliación de medios personales y presupuestarios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 3.019/83, de veintiuno de septiembre, en materia de Cultura, y concretamente, en materia de Gestión de Archivos y Museos de titularidad Estatal, además de la de Bibliotecas de la misma índole.

En el citado Decreto 2.791/86, de treinta de diciembre, se dispone, en síntesis, la aprobación del Acuerdo de la Comisión Mixta en su Sesión Plenaria de veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el que se amplían y concretan los medios personales y crediticios que son objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma para la gestión de los Archivos y Museos, amén de las ya citadas Bibliotecas. Figuran como Anexos al citado Decreto, tanto el texto íntegro del mencionado Acuerdo de la Comisión Mixta, como relación nominal del personal objeto de traspaso, relación de los puestos de trabajo

vacantes que se traspasan y valoración de las cargas financieras correspondiente a la ampliación de medios, así como mecanismos concretos para asegurar dicho traspaso y el funcionamiento de los Servicios a lo largo del mismo. No obstante, y en el afán de facilitar la mayor información posible al respecto, me cumple, igualmente, informar a Sus Señorías de lo siguiente: Los textos a que venimos haciendo referencia, y que al amparo de los artículos 148.1 y 149.1 de la Constitución Española, y 28.6 y 29.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, son los siguientes: El Real Decreto 3.019/83, de veintinueve de septiembre; la Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, por la que se daba publicidad al Convenio de Gestión de Archivos y Museos; y el Real Decreto 2.791/86, de treinta de diciembre, y representan en su conjunto el traspaso a nuestra Comunidad Autónoma de los siguientes: Los nueve Museos Provinciales de titularidad Estatal (uno por cada provincia de Castilla y León, con los anexos, en su caso); los nueve Archivos Provinciales (uno por cada capital de provincia); sesenta y una personas adscritas a los Archivos citados; ochenta y tres personas adscritas a los Museos de referencia; unos créditos por valor de 87.440.000 pesetas, como costes del Capítulo I por lo que se refiere a Archivos; unos créditos por valor de 117.893.000 pesetas, como costes del Capítulo I de Museos; créditos por valor de 14.600.000 pesetas, como costes del Capítulo II de Archivos; y créditos por valor de 47.758.000 pesetas, como costes del Capítulo II de Museos. En total, por tanto, una cantidad económica global de 262.692.000 pesetas, calculadas en pesetas de mil novecientos ochenta y cinco, a las que será de aplicación la actualización correspondiente de mil novecientos ochenta y seis, y posteriormente la regularización al cierre del Ejercicio Económico del ochenta y siete, por lo que se refiere al establecimiento definitivo del coste efectivo de los Servicios traspasados.

Conviene subrayar, sin embargo, que en el período de tiempo transcurrido entre la publicación del Real Decreto 3.019/83 y la del Real Decreto 2.791/86, que he comentado antes, trámite de suscripción del ya mencionado Convenio de Gestión, se han producido diversas modificaciones que mejoran las dotaciones de los Servicios ahora traspasados en los tres aspectos que, a nuestro juicio, son fundamentales: El de personal; el de recursos para el mantenimiento de los Centros; y el de instalaciones propias de los mismos. Entre ellas merecen destacarse... Por una parte, la contratación de treinta y dos personas, con cargo a la Oferta Pública de Empleo del Ministerio de Cultura, seis de ellas con destino a Archivos y veintiséis para Museos. Por otra, la creación de cuatro nuevas plazas de Técnicos Superiores, dos como Directores de Archivos, y dos como Conservadores de Museos. Y por último, la iniciación o Proyecto de una serie de obras destinadas a paliar el déficit evidente de instalaciones existentes, y que, en síntesis, contemplan la construcción de nuevos edificios,

para Archivos, en Valladolid, Palencia, Zamora, León y Salamanca; nuevos edificios también, para Museos en: Palencia, León, Segovia y Zamora; y ampliación de las instalaciones ya existentes en Avila, Soria y Salamanca. A modo de valoración final de la situación de instalaciones —desde la perspectiva de la Comunidad Autónoma en el momento del traspaso—, cabe ofrecer la información siguiente: En primer lugar, por lo que se refiere a Archivos, en Avila, el Archivo está instalado en la Casa de Cultura. La necesidad de la Biblioteca de disponer de espacio para todos sus Servicios, incluso un posible Salón de Actos, aconseja trasladar el Archivo de su actual ubicación. Se han iniciado contactos para buscar un edificio adecuado.

En Burgos, está ubicado en la Casa de Cultura, junto con la Delegación Territorial y la Biblioteca Pública. Convendría clarificar la dedicación del edificio, tendiendo a que el Archivo ocupase los locales que ahora utiliza la Biblioteca.

En León se ha rehabilitado recientemente el edificio de la Antigua Cárcel, para Archivo Histórico, que está por tanto, en buenas condiciones de instalación.

En Palencia, el Archivo Histórico ocupa todo el edificio de la Casa de Cultura, ya que la Biblioteca se ha trasladado recientemente a su nueva sede. A pesar de todo, la cantidad de documentación recogida, hace que el edificio haya quedado insuficiente. Por esta razón, se ha iniciado la construcción de un nuevo edificio, junto a la Biblioteca Pública que estará acabado, en previsiones, a finales de mil novecientos ochenta y siete.

En Salamanca, el Archivo está en la actualidad en las Escuelas Menores, con depósito en locales del Convento de «Las Claras». La ubicación, dentro de los locales de la Universidad, no es adecuada en absoluto, y el Proyecto del nuevo Archivo está prácticamente finalizado.

En Segovia, ubicado el Archivo en el mismo edificio que la Biblioteca Pública, ambos Centros comparten unas instalaciones francamente deficientes. Se están realizando obras en el edificio, y se están buscando edificio nuevo para el Archivo.

En Soria, actualmente ubicado en la Casa de Cultura. La necesidad de ampliación de la Biblioteca hace necesario su traslado a otro edificio, actualmente en estudio.

En Valladolid, el Archivo está instalado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad, con problemas de espacio. Es necesario su traslado a nuevos locales. Existe un Proyecto de traslado, del que se ha realizado ya la primera fase.

Y en Zamora, el Archivo está ubicado en la Casa

de Cultura y tiene problemas de espacio. Sería conveniente dejar todo el edificio a la Biblioteca, y, para este fin, se ha proyectado el traslado del Archivo a otro espacio, cedido por la Diputación, y aceptado ya por el Estado.

Por lo que se refiere a Museos... En Avila, el Museo está instalado en la Casa de los Deanes; se han realizado recientemente obras de ampliación que han sido ya inauguradas. En Burgos, el Museo posee buenas instalaciones, se ha realizado recientemente una ampliación que duplica su extensión, y está en fase de equipamiento de esta ampliación. León, en cambio, es un caso eminente de carencia, dada su instalación provisional en salas del «Hostal de San Marcos». Se ha realizado un Proyecto de ubicación, y, en la actualidad, se estudia la definitiva. En Palencia, se ha finalizado recientemente la rehabilitación del edificio de la «Casa del Cordón». En la actualidad, el Museo está almacenado en los sótanos de la Diputación, pendiente de traslado al nuevo edificio. Falta únicamente realizar la instalación de vitrinas y mobiliario. Se espera que el Museo esté instalado en su nueva sede a mediados de mil novecientos ochenta y siete. En Salamanca, el Museo dispone de buenas instalaciones, aunque un tanto escasas. Se está estudiando actualmente la ampliación del mismo. En Segovia, se está terminando la construcción del Museo Provincial en la «Casa del Sol». En Soria, en el Museo Numantino se han terminado las obras de ampliación, y se está realizando la instalación del equipamiento de exposición. En Valladolid, el Museo cuenta con buenas instalaciones en el «Palacio de Fabio Nelli». Y en Zamora, se ha inaugurado recientemente la primera fase de la «Casa del Cordón», nueva sede del Museo. Naturalmente, están provistas varias fases más y se integrará en el conjunto la vecina Iglesia de Santa Lucía.

Dicho lo cual, y a espera de las preguntas que Sus Señorías consideren oportunas para ampliar la información, es, en principio, cuanto podemos informar sobre la situación actual, a partir, insisto, del Decreto que ha modificado —entendiendo lo del planteamiento de la pregunta—, porque ya especifica y concretan los medios por los que se va a efectuar la gestión directa de los Archivos y Museos. Con permiso del Presidente, paso a exponer la segunda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Puede pasar al segundo punto.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN): Situando cronológicamente la cuestión, el día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se firmaba en Madrid un Convenio entre el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Cooperación Cultural y la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de llevar a cabo un Plan de Dinamización Cultural en los municipios de El Valle del

Tera y Pinares, y en las comarcas de Berlanga de Duero y San Esteban de Gormaz.

Paralelamente se ponían en marcha Programas similares de: «Cultura al Campo» en otras cinco Comunidades Autónomas. Para el que afectaba a Castilla y León, la Dirección General de Cooperación Cultural aportaba la contratación de un equipo técnico compuesto por quince profesionales, según Convenio suscrito con el Instituto Nacional de Empleo (naturalmente por el propio Ministerio de Cultura).

A su vez ponía a disposición del Programa la cantidad de 10.000.000 de pesetas para la realización de actividades encaminadas al desarrollo de la finalidad y objetivo general del Programa. La Consejería de Educación y Cultura aportaba otros 10.000.000 de pesetas, cinco de los cuales se destinaban a dotación de infraestructura y equipamiento cultural; y los otros cinco millones para la organización de las actividades aprobadas por Orden de uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, de la Consejería de Educación y Cultura, y las que se programasen con los créditos territorializados del cuarto trimestre de la Delegación Territorial de Soria del Presupuesto entonces vigente.

Quedaba definida la finalidad del Convenio y, por tanto, del Programa «Cultura al Campo» como «la mejora cultural y de calidad de vida de los habitantes de la zona a que va destinado». Como objetivo general se marcaba la puesta en práctica de Programas que redujeran los desequilibrios socioeconómicos en las zonas de intervención; y como duración del Programa, desde su firma y puesta en marcha, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Con ese título, por tanto, de «Cultura al Campo», se ha desarrollado una serie de Programas que en su fase de puesta en marcha, es decir, en su primera, la que ha terminado, fueron concebidos con un carácter de estricta dinamización. Tales Programas fueron seis, en concreto. El primero de ellos, programa de apoyo a los agentes activos existentes en la zona. El segundo, programas de potenciación de factores susceptibles de generar dinamismo, en esa misma zona. El tercero, programa de Educación de Adultos. El cuarto, de Extensión Cultural. El quinto, de Proyección al Exterior de la zona. Y el sexto, programa de Formación en las técnicas de animación sociocultural.

De acuerdo con los objetivos generales que daban título a cada uno de los Programas, se han desarrollado las siguientes actividades: En el primer Programa, que se titulaba «Apoyo a los Agentes Activos ya existentes en la zona», las actividades fueron, primero, encaminadas al fomento y potenciación del asociacionismo cultural y económico de la zona, con creación de Asociaciones Culturales en El Royo, en concreto, y en Valdeavellano; y de una Sociedad

Agraria de Transformación, es decir, una Cooperativa, para la recuperación, fundamentalmente de las raza de ganaderos autóctonos, en la localidad de El Royo. Y paralelamente, apoyo a las Asociaciones ya existentes, como por ejemplo, la de «Tierras Altas». Dentro de ese mismo Programa «Formación para el trabajo asociativo», se realizaron cuatro conferencias en el Royo, a partir del veintiocho de noviembre, con proyecciones, en su caso, sobre Cooperativismo. En cuanto a otra forma de apoyo al asociacionismo ya existente, se hizo un trabajo intenso de apoyo a las Comisiones de Festejos de las distintas localidades de la zona, e incluso a la coordinadora de todas ellas, que dado el momento en que se desarrollaba el Programa, tuvo especial incidencia en la preparación conjunta de las fiestas de otoño de aquella zona.

El segundo Programa, que atendía fundamentalmente a los factores que fueron susceptibles de generar dinamismo en la zona, tuvo una primera parte que hacía hincapié en la recuperación de fiestas y romerías populares, por ejemplo, Valdeavellano; por ejemplo, la «romería de la Virgen del Castillo del Royo»; la «Romería de...»; así como las fiestas del «Mantón de Sotillo» o las de «San Andrés del Reboillar», en las que se intentaba, fundamentalmente, iniciar el sentido originario que habían tenido en su momento aquellas Romerías, y ante la posibilidad de que decayeran la vinculación el sentido actual que las fiestas tenían para los habitantes de la zona. En segundo lugar, se hicieron actuaciones encaminadas a la potenciación de los productos de la zona —tanto estrictamente típicas, como propios...—. Se realizó, del veintiocho de noviembre al cinco de diciembre, una Semana Económica, que tuvo como muestra una exposición de productos, en los que intervinieron empresas ya instaladas —como la Cooperativa Lechera Soriana—; empresas de fabricación y transformación de miel; empresas de tallas de madera y otras, que tuvieron su centro en Sotillo del Rincón. Hubo una línea especial en este segundo programa de factores susceptibles de generar dinamismo, que atendía al fomento de la idea de «comarca», y del arraigo de este concepto entre los propios habitantes. Ahí, se atendía cuidar el ...de diversa índole, como por ejemplo, la organización de la llamada «Vuelta Cilista al Valle», pero que en realidad no fue tanto, una competición deportiva, estrictamente hablando, sino una actividad de carácter, fundamentalmente cívico, en el que por grupos de edad —para poder hacer posible la actividad—, se animó a los habitantes que lo quisieron, y que fueron en número abundante, a participar en este recorrido que pudiera fomentar la sensación de vinculación entre los distintos núcleos de población de la zona. Al mismo tiempo se realizó, del diecinueve al veintiséis de octubre, una Semana Cultural en todo el Valle, en el que merecen destacarse las actividades relacionadas con la revitalización de las danzas castellanas de la propia zona, el estímulo para que en actividades de la ter-

cera edad pudiera convocarse una manifestación de pintura que tuvo unas repercusiones, que yo, en principio, me atrevería a calificar de curiosas, en la medida en que la participación de las personas fue muy intensa, y en el sentido de continuidad de esa actividad que se había puesto en marcha, muy acusado. Y se realizaron tres conferencias sobre «Explotación Ganadera», atenta, sobre todo, a crear esa sensación de conjunto en una actividad que es vital para los habitantes del lugar. Hubo un tercer Programa específico, de «Educación de Adultos», en los que es preciso reconocer que hubo dificultades en la preparación del grupo de maestros que iba a llevarlo a cabo, y que esto produjo un retraso que luego se... se manifestó en el no completo desarrollo del programa que se había previsto. El programa se centró —la parte que de hecho se ha realizado—, sobre tres temas fundamentales: El análisis, en una perspectiva pedagógica, de educación de adultos; el análisis, insisto, del patrimonio y de la historia —tanto de la propia zona como de Soria, en conjunto—, aquí tuvo una especial incidencia la recuperación de una película que en su momento, hacía doce años, había realizado Televisión, sobre la «Danza del Sotillo», y que pudo ser vista —desde su emisión no lo había sido— por los habitantes de la zona, con el consiguiente estímulo para el programa paralelo del desarrollo de las danzas del lugar; y junto a éste, del patrimonio del folklore y de la revitalización del conocimiento de la historia, hubo otros dos programas especiales dedicados a la salud y a la economía, como demandas que habían formulado en encuestas previas los propios habitantes. Al mismo tiempo se realizaron cursillos, conferencias y talleres de «información y formación de la mujer», aunque, en este aspecto, y en el de «Aulas de tercera edad» que estaban previstos, fueron, el desarrollo quedó francamente disminuido respecto a las previsiones iniciales.

El cuarto Programa, que se refería a la «extensión Cultural», tenía como objetivo básico, la recuperación de la propia cultura, en muchos casos en vías de extinción, y, al mismo tiempo y paralelamente, el contacto con el resto de la cultura actual para producir ese doble elemento de reconocimiento propio e inserción en lo que en ese momento se está produciendo, que es básico —como saben Sus Señorías—, en la idea de la animación cultural. Dentro de este Programa, que naturalmente es muy amplio, y que quizá fuera más oportuno desarrollar punto por punto a preguntas posteriores, lo que sí hubo fue una delimitación por aspectos de la acción cultural: Teatro, música, deportes, exposiciones..., etcétera. Y dispongo naturalmente —Y Sus Señorías conmigo sin duda— de la información puntual, porque se traduciría en un calendario concreto, en el que se pudieran dar exactamente, qué actividades se realizaron en cada una. Merecen destacar, que también, por ejemplo, en el aspecto de teatro, se tendió a esa misma línea general orientadora del Programa, del

trabajo del equipo especialista y de los profesores, con la idea de crear un grupo que actuase en teatro —y ahí, la propia memoria final de quienes han desarrollado el Programa cuenta con bastante detalle, cómo es muy difícil motivar a los habitantes adultos de la zona para que ellos llegasen a interpretar, en esta primera fase; por tanto, hubo que desistir de la creación de un grupo de teatro de adultos, porque la negativa era, probablemente por razones que llamaríamos de respeto humano, de sensación de ridículo ante lo nuevo. Finalmente se optó por crear un grupo de teatro con niños, que pudo trabajar paralelamente; si bien la segunda línea de la actuación, que era llevar representaciones de fuera, sí pudo realizarse con grupos que se llevaron a la comarca expresamente, en relación con otras actividades que en ese momento se desarrollaban en las cercanías, y que tuvo éxito, si atendemos para valorarlo a la atención del público y a la demanda con que posteriormente se pidió que esas actuaciones pudieran repetirse.

En música, también, paralelamente, se organizaron las... la posibilidad de una escuela o de un Centro de iniciación al uso de la Dulzaina (instrumento que en la zona está muy arraigado, pero que en la práctica estaba perdido), y gracias a la colaboración de profesores de la Banda de Música, se puso en marcha un grupo de iniciación al uso de la dulzaina, que al mismo tiempo permitió también conectar con la recuperación de las danzas tradicionales. Insisto en que este programa, en cuanto a cine, a conferencias, a actividades en gastronomía, a utilización de medios audiovisuales, a un acto concreto que se realizó también, dentro de la campaña, en homenaje al profesor Tierno Galván —fundamentalmente en razón del hecho de ser natural de Valdeavellano de Terra, que se realizó el trece de septiembre, y a la propia semana cultural a la que me he referido antes, de paso—, podría facilitar más información detallada de actuaciones puntuales si se me solicita posteriormente.

El quinto Programa, que tenía como objetivo fundamental la proyección al exterior del trabajo realizado en la zona, lo era en dos sentidos. Fundamentalmente, difundir las actividades que allí se podían estar realizando, en el sentido de crear una expectativa y de facilitar una salida al trabajo, de manera que las personas que estaban insertas en él tuvieran el estímulo de ver que podía ser proyectado hacia fuera; y por otro, naturalmente, de fondo, el conseguir que trabajando en una zona que se había elegido dentro del Programa «Cultural Campo», con sus especiales condiciones de sentimiento de marginación, pudiera haber —aprovechando el desarrollo del programa— un aumento importante en el conocimiento, desde fuera de la zona, de las características especiales de la misma. Dentro de este subprograma, del quinto, de «Proyección al exterior», se realizaron una serie de visitas a granjas piloto, de cooperativas, en San Pedro Manrique, en Tanin y en Torrearévalo,

etcétera. Existe también el programa detallado de este tipo de visitas, que tenían, insisto, esa doble misión: Facilitar a los propios habitantes de la zona el conocimiento de experiencias que pudieran ser útiles, y servir de guía de transmisión, tanto de la actividad que se estaba realizando, como de las características de la zona hacia fuera de ella.

Esta segunda parte se ve más clara, en la línea de actuación, dentro del Programa de «relaciones con los medios de comunicación» que tenía como objetivo prioritario dar a conocer, no tanto el Programa en sí, en cuanto a la zona y sus características al exterior de la misma. Existe un amplísimo dossier de Prensa que se ha recopilado puntualmente, y que, insisto, está a disposición de Sus Señorías.

Por último, el subprograma seis, que se centraba en la «Formación de las Técnicas de Animación Sociocultural», empezó incluso antes de la puesta en marcha del propio Programa; porque tuvo su inicio en las Jornadas de Formación de las Navas del Marqués, convocadas por el propio Ministerio de Cultura, con el objetivo de poner a punto los equipos base —esto tuvo lugar del veintinueve de junio al dos de julio—, poner a punto los equipos base que luego pudieran servir de estimuladores de animadores del Programa, no sólo en lo que se refiere a la Comunidad de Castilla y León, sino en las demás. Fue, por tanto, un trabajo previo, pero que estaba ya claramente orientado al desarrollo en su caso del Programa Cultural Campo, en las distintas zonas.

Una segunda parte fue las «Jornadas de Formación en Berlanga» —que tuvieron lugar el quince y el dieciséis de octubre, y que estuvieron centradas, fundamentalmente sobre tres ejes, trabajando ya con las personas que directamente llevarían adelante el Programa. Primero, el Desarrollo y la Reflexión sobre las Técnicas de animación Sociocultural; segundo, la puesta a punto de elementos que sirvieran para una programación cultural inserta en él; y, por último, la definición del papel del Animador para poner a punto los instrumentos que permitieran el desarrollo del trabajo. Hubo asimismo, encuentros sobre Promoción Sociocultural y Desarrollo Comunitario en zonas rurales (el Desarrollo Comunitario se refería a las zonas rurales, pero el encuentro tuvo lugar en Valladolid, del veinticinco al veintiocho de noviembre); se celebraron dos Mesas Redondas de las Escuelas Campesinas, en San Cebrián de Campos y en Valdeavellano y El Royo (el uno y el dos de noviembre) y hubo, por último, un viaje visita a las escuelas campesinas de Barco de Avila que tuvo lugar entre el quince y el dieciséis de noviembre. Como quiera que esta primera fase de «Cultura de Campo», a la que me he venido refiriendo, y que acabó el treinta y uno de diciembre del ochenta y seis, se valora positivamente, se ha planteado ya la posibilidad de realizar durante mil novecientos ochenta y siete una segunda fase del mismo, mediante Convenio que está aún por

firmar, entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Castilla y León, donde los Programas, una vez superada la fase de dinamización, que estaba prevista para la primera, adquiere un carácter cualitativamente distinto, con la participación prevista de varias Consejerías, y trabajando sobre un doble eje: El primero, la intervención por objetivos, Proyectos de carácter socioeconómico, que sirvan de pauta para iniciativas de desarrollo autóctono, y, segundo, la intervención por Programas (haciendo hincapié en esas demandas que ya se habían detectado, y centrándose, por tanto, en temas de: Salud, Servicios Sociales, Educación de Adultos, Animación Cultural, etcétera... Todo este segundo Proyecto de Cultura al Campo se encuentra en período de estudio en la Consejería de Educación y Cultura, que ha recibido ya del Ministerio de Cultura un nuevo Proyecto de Convenio de Cooperación; pero que, en cualquier caso, habrá de esperar para su posible puesta en marcha a la suscripción del oportuno Convenio previo entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Empleo —que es condición básica para el desarrollo del mismo—, a fin de que aquél, el Ministerio de Cultura, pueda aportar las dotaciones de personal especializado a que se compromete... Esta es la información inicial...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero. Como hemos quedado: diez minutos de descanso.

(Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos.)

(Se reanuda a las doce horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Vamos a dar paso a los Portavoces para las preguntas correspondientes al Señor Consejero. Primero, por el Grupo Mixto, el señor Gil Nieto tiene la palabra..., si es que tiene que preguntar algo.

EL SEÑOR GIL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. El señor Consejero... me imagino que las preguntas son a ambas cuestiones tratadas previamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Sí.

EL SEÑOR GIL NIETO: Gracias, señor Presidente. Hay dos temas que a mí me preocupan. Uno de ellos en relación con el tema del Museo de Salamanca y... una vieja idea que había respecto de la ampliación del Museo, ofrecer como alternativa la utilización de la «Casa de las Conchas» de Salamanca, porque se había previsto si sería adecuado el edificio de la vieja «Casa de las Conchas», con los problemas que planteaba del trasvase de libros desde el

almacén, desde el depósito de los libros, por así decir, a la Sala de Lectura, y cómo aquella estructura de «La Casa de las Conchas» no era viable para establecer los montacargas oportunos para los libros, para desplazamiento desde la zona del depósito a la zona de lectura. Y después, la idea de que, al no ser conveniente establecer la Biblioteca en la «Casa de las Conchas», se había pensado en que podía ser destinado a ampliación del Museo. Y en entretanto —yo aquí hablo, porque en aquella época tuve yo cierto... cierta responsabilidad personal en aquellas decisiones— se habló de que, al no ser conveniente para la Biblioteca Pública, que hubiera quedado como posible ampliación del Museo Provincial..., sin embargo se desechó este tema, que hubiera sido muy interesante, porque era el habilitar para una zona o para una dedicación muy específica un monumento tan significativo como éste de la «Casa de las Conchas». Se desechó esa posibilidad de ampliación del Museo, el destino de «La Casa de las Conchas» para ampliación del Museo, y se optó por una ampliación con construcción de edificio nuevo, en una zona aneja al viejo Museo, para darle mayor amplitud. Dado el interés, relativo, del Museo de Salamanca, en una zona... en una ciudad como Salamanca, que es toda Museo en la calle, quería preguntar al Consejero qué decisiones había desde la Consejería sobre el tema de «La Casa de las Conchas» y sobre el tema de la construcción, finalización o total adecuación de la zona recién edificada para el Museo de Salamanca.

En segundo lugar, y respecto del otro tema del Convenio Cultural con el Ministerio de Cultura, no sé si es un inconveniente o si no resulta la pregunta muy adecuada, pero solamente a título de curiosidad, saber qué tipo de argumentos de hecho se han podido manejar para establecer cuáles son los sitios concretos donde se actúe en la materia objeto del Convenio con el Ministerio, entre el Ministerio de Cultura-Consejería. Es decir, por qué Sotillo o por qué Pedraza, o por qué o cualquier concreto lugar; si hay una opción objetiva entre las cuales... opción objetiva de varias ofertas entre las cuales escoger, o si «a priori» se hace destino de la actuación de ese Convenio Cultural una comarca concreta, una provincia concreta, o un lugar concreto. Porque en una región como la nuestra, en una Comunidad como la nuestra, en que sólo en Salamanca hay trescientos núcleos de población, saber si se puede esperar por parte de algunos de esos trescientos, o por todos los trescientos núcleos de población, alguna ayuda a la Consejería de Cultura en «Desarrollo Cultural»; ¿es posible o no?

Estas son mis dos preguntas y le agradezco al Presidente la oportunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Popular, el señor Prieto tiene la palabra.

**EL SEÑOR PRIETO PRIETO:** Con la venia, señor Presidente, señor Consejero. Muy brevemente, porque tengo conciencia de que hay personas de mi mismo Grupo que, puntualmente, conocen mucho mejor alguna de las materias que han sido objeto de la exposición del señor Consejero.

En consecuencia, esencializando, yo lo que voy a manifestar es mi enorme ¡enorme preocupación! en cuanto al primer tema del informe. Y mi preocupación, sin demagogia ninguna, es que considero que el Convenio, hecho al amparo del artículo 28.6 del Estatuto, es un modelo realmente ineficaz. Yo creo que, a la hora de juzgar un modelo de Convenio de lo que sea, lo que no hay que partir nunca es de que las personas que se encuentran implicadas por ese modelo sean personas magníficas, con una gran inteligencia, con una gran altura de miras; porque yo diría que, si así fuéramos todos —ángeles—, no necesitaríamos modelos ni Convenios.

Entonces, ya es sabido que para poder emitir un juicio crítico sobre una organización, es menester ponerse en la situación límite. La situación límite aquí es muy clara; es, sencillamente, pensar en un momento en que el Gobierno Central tenga un color y que el Gobierno Autónómico tenga otro. Inmediatamente trasplantamos esa situación y nos damos cuenta de que este modelo no sirve absolutamente para nada. Y para mí esto es preocupante. Es un problema, creo, de Gobierno. Es un problema de región. Porque voy a hacer tres brevísimas indicaciones: No quiero meterme con el tema del artículo 28.6 porque no me gusta poner la Ley en el banquillo; la Ley está ahí y hay que respetarla. Y además, sinceramente, creo que, con todos los graves problemas que plantea el artículo 28.6 del Estatuto, lo cierto es que se podía haber hecho un Convenio mucho más adecuado y mucho más útil. Por lo pronto, nos encontramos con que en el 3.1 del Convenio, la Dirección está reservada al Ministerio. Luego, la lectura de otra serie de artículos —para más brevedad no voy a hacer una cosa pegada al articulado— resulta que hay funcionarios de distinto pelaje, resulta que hay unas competencias, por parte de la Dirección, según las cuales una propuesta o un plan organizado por la Consejería o por la Junta, basta con su negativa para que inmediatamente haya que acudir al Gobierno Central —y, normalmente, si el Director ha negado la viabilidad de aquella actuación, de aquella semana, de aquel traslado de fondos, etcétera, no lo va a hacer en contra de las directrices que tenga arriba—, resulta que nos encontramos con un Convenio de gestión, de transferencia de gestión, cuando, realmente, no va a poder gestionar nada.

Por otra parte, no deja de ser inquietante —y en esto, ya digo, hay personas más expertas— el que la Transferencia haya sido una transferencia, fundamentalmente, funcional; que los problemas de el mantenimiento no estén adecuadamente tratados, y

todo esto para mí resulta gravemente preocupante. Creo, y vuelvo otra vez a decirlo, que hay personas que pueden matizar más estos problemas; pero la información que yo tengo es que es un Convenio, realmente, que no sirve como tal modelo.

Luego, en cuanto al segundo punto, yo me permitiría únicamente recordar al señor Consejero algo que hice con el anterior privadamente, porque yo creo que había sido fruto de un olvido. Se habla de Dinamización Cultural, de Animación Cultural, y yo le había recordado que en una..., no sé ya en concreto... una especie de convocatoria de Animadores Culturales que hubo en la Junta, me llamó enormemente la atención que no estuvieran comprendidos los maestros. Es decir, que un licenciado podía ser animador cultural y una persona que no era licenciado, y sin embargo no podía ser un maestro. Se lo recuerdo, como se lo recordé, porque creo que esto es un producto de un olvido y no hay por qué sacar más de ello; pero, al amparo de la segunda exposición, me ha venido a la cabeza.

Y luego una cosa, que es una mera curiosidad, una curiosidad personal, y es que yo llevo muchísimos años dedicado al estudio de la biografía de una persona, que fue buen amigo mío, que es Enrique Tierno Galván, y resulta que he movilizad montones de personas en la provincia de Soria y, desde luego, allí no aparece la partida de nacimiento de don Enrique... Sí la de su padre. Pero luego, por otra parte, me encuentro con que las manifestaciones de él son contradictorias. En cabos sueltos, parece que nació en Madrid; mis esfuerzos en el Archivo al que pertenece la calle de Orgaz también han sido infructuosos. Como ha hablado, puede ser que él tenga alguna noticia que darme; se la agradecería de mil amores.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Muy bien, muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el señor Predero.

**EL SEÑOR PEDRERO ALONSO:** Darle las gracias al señor Consejero por las explicaciones que nos ha dado, que han sido exhaustivas y profundas, y que además creo que se van a complementar con las aclaraciones y las preguntas que se hagan. Nosotros consideramos que los dos Convenios son dos buenos Convenios, que van a permitir, tanto en el primer Convenio —referente a Museos y Archivos—, el que se logre una mayor cualificación y una mayor rentabilidad social y que nuestros Archivos tengan la calidad que deben de tener, y que nuestros Museos vayan a mejor; consideramos que este Convenio es un primer paso para ahondar, para tratar de mejorar estas Instituciones que, desgraciadamente, son tan necesarios y que todas las inversiones son pocas; y el segundo Convenio, referente a la Acción Cultural, en la provincia de Soria, es algo que realmente era necesario en nuestra Comunidad, que quizá se pueda dis-



cutir sobre el lugar en que se ha realizado —como apuntaba el señor del Grupo Mixto que me ha antecedido en el uso de la palabra—, que por qué se ha elegido este sitio y no se ha elegido otro... ¿Se han jugado con una serie de parámetros y de circunstancias por lo cuales la Junta consideró que era conveniente? El resultado ha sido bastante positivo en las cinco fases y, sobre todo en la última, se ha podido meter en ella a otras Consejerías, como la de Salud, o como la de Agricultura, que van a permitir una mayor desarrollo y una mayor rentabilidad de este Convenio, que no deja de ser un poco experimental y una puesta en marcha, a ver cómo resultaba y a ver qué rentabilidad tenía. Consideramos que ha sido positivo, como ha recogido el señor Consejero. Es una primera puesta en marcha, y a nosotros nos gusta y deseamos que se siga en esa línea, que se siga trabajando a través de Convenios, porque es una forma de tratar de que la rentabilidad y la conjunción de las dos Administraciones: Central y Autonómica, puedan trabajar en algo tan importante como es la Cultura y como es la anterior en los de Archivos. Muchas gracias, señor Consejero, por estas actividades.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO)** Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a los tres Grupos.

**EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN):** Gracias... Su Señoría sabe muy bien que los aspectos de los que estamos hablando hoy aquí, del Convenio para la gestión de una serie de Instituciones básicas para la defensa del Patrimonio Cultural, en la que el objeto de la transferencia es esa gestión, esto hace que, efectivamente, quede reservado a la Administración Central las decisiones que afectan a inversiones, aunque naturalmente hay una banda amplia de negociación. Pero, efectivamente, se trata de una decisión que, aunque la Consejería puede y entendemos que debe, que debe de intervenir seriamente y con todos los matices que el caso requiera, el hecho es que, en cuanto a toda la serie de datos que Sus Señorías nos ha aportado sobre las discusiones o los matices para ver si debería instalarse en un sitio o en otro, yo lo que sí puedo hacer es informar ahora mismo que, al parecer —y por lo que he podido yo recabar de información—, está decidido que la Biblioteca se instalaría en la «Casa de las Conchas». Es un tema, insisto, que la Administración Central, plantea, consulta y ejecuta; y ejecuta, por tanto, con esas inversiones que no son objeto de transferencia. Nosotros entendemos que hay que tener un especial cuidado con esos problemas de infraestructura de la instalación donde se vaya a situar la Biblioteca; pero, en cualquier caso, después de hechos todos esos estudios, que han supuesto, además, un cierto retraso en lo que nosotros hubiéramos querido que fuera el calendario de construcción y de puesta en marcha de la Biblioteca o de un Museo, en su caso, hoy puedo informarle que el proyecto de la Biblioteca sigue ade-

lante; que estamos en contacto muy estrecho con la Administración Central, en la línea fundamentalmente, de acelerar todos los pasos para que la Biblioteca que Salamanca merece pueda instalarse cuanto antes, y que, por otra parte, efectivamente, la escasez de espacio que se plantea en el Museo, la información que yo he conseguido recoger de los pasos que se habían dado antes de mi incorporación a la Consejería hablan de la posibilidad de ampliar el Museo con los solares anejos a la zona en la que actualmente está instalado. Por tanto, la información de que dispongo indica que el proyecto de instalación de la Biblioteca continúa en la «Casa de las Conchas», y continúa entiendo que a un ritmo bastante acelerado, después de los periodos anteriores de indecisión o de estudio de temas concretos, y que para el Museo buscaríamos esa ampliación —también de acuerdo con la Administración Central—, por la vía de las zonas anejas al Museo actual.

Por lo que se refiere a los criterios por los que se pudieron seleccionar las zonas en las que pudiera actuar el Programa «Cultura al Campo», tanto en nuestra Comunidad, como en las otras que intervinieron en él, hubo un primer Proyecto que, inicialmente, podía no haber estado conectado con éste, que trataba de estudiar y de recoger masiva y sistemáticamente datos sobre la situación real —no sólo desde el punto de vista específicamente cultural, sino de todo el abanico socioeconómico, que es la base sobre la que se asientan los fenómenos culturales—, para una zona muy amplia de nuestra comunidad —prácticamente abarcaba toda la ribera del Duero—; de ahí surgieron una serie de parámetros por los que se podría orientar la posterior decisión de zonas de prioridad a la hora de la actuación. Es verdad que el Programa «Cultura al Campo» no ha surgido exclusivamente como consecuencia de aquel estudio, pero, evidentemente se tuvo en cuenta en su momento. Y lo que sí hubo —y yo creo que es necesario afirmarlo— fue una reducción del planteamiento inicial de un análisis de una zona amplísima en la que poder actuar sistemáticamente luego a un análisis muy amplio que tuvo que deducir, a partir de ahí, zonas experimentales. Por tanto, la selección de la zona de la que hemos estado hablando para el desarrollo del Programa «Cultura al Campo» no fue tanto la prioridad absoluta de una sobre otra —y, por tanto, decisión excluyente—, sino la necesidad de limitarse a un proyecto experimental que pusiera en marcha estas fases y nos permitieran estudiar luego, no ya los datos —como había hecho aquel otro estudio—, sino la reacción, la respuesta, los resultados obtenidos por una primera zona experimental, y al parecer —insisto, al parecer, porque a nadie se le oculta que no estuve yo directamente en la decisión—, pero, manejando aquellos parámetros, se decidió que esa comarca, esa zona, podría ser de las adecuadas para hacer ese plan experimental, y que quedaría sometida al análisis de los resultados de ese plan la posibilidad, o bien de extensión a otras zonas ya contem-

pladas en el Estudio inicial, o bien —que yo entiendo que es bastante más razonable— de análisis de esos resultados; a partir de ahí, modificación del Proyecto para que, perdido su carácter experimental, pudiera tener ya un carácter más permanente. Y, por tanto, me atrevería —bajando al detalle que Su Señoría lo ha hecho—, no tanto a formular que todas las demás localidades, tanto de Soria como del resto de la provincia que no han sido afectadas por este programa experimental... Insisto: Yo no me atrevería a asegurar que todas podrán ser —y sobre todo no en breve plazo— tocadas por Proyectos de este tipo, sino que, efectivamente, sí se mantiene la posibilidad de que lo que hasta ahora ha sido experimental, una vez analizado en detalle sus resultados y modificado el esquema en lo que merezca ser modificado, se pueda aplicar, o bien con carácter meramente experimental a zonas más amplias, o bien dar lugar al desarrollo de todo un Proyecto de animación sociocultural, que efectivamente ya perdería ese carácter de puesta en marcha de una zona concreta para contrastar sus resultados, y poder abarcar a zonas más amplias. Y, probablemente, yo entiendo que debe ser Proyecto de una Consejería de Cultura el preocuparse por el trabajo, la acción de carácter sociocultural en toda la Comunidad y, con unos Programas u otros, y sobre todo la coordinación de los resultados de esos, sería los que deberían informar un Proyecto de Animación Sociocultural para toda nuestra Comunidad.

Respecto a las preguntas, o mejor, a la enorme preocupación que manifestaba el Portavoz del Grupo Popular, yo sí debo decir, al principio, que no entendía —y esto no es echar el bulto fuera de la discusión— que tratásemos fundamentalmente de la discusión del modelo de Convenio; entendía que se nos cuestionaba por dónde iba en ese momento lo que se formuló y por dónde va hoy, con los datos nuevos que tenemos a partir de la publicación del último Decreto de ampliación de medios personales y materiales; no entendía, por tanto, que estuviera en discusión un Convenio que se firmó en su momento y que, efectivamente, responde a un determinado modelo. Lo que sí quiero decirle es que, aunque no creyera que ese fuera el tema de debate ahora, la oportunidad o no de un Convenio, que efectivamente se ha convertido en norma para todos, lo que sí creo es que, aceptado ese Convenio así, y visto luego cómo se traduce en el Decreto correspondiente de ampliación de medios, etcétera, a mí me parece, sinceramente, que la preocupación porque el color de cada uno de los Gobiernos en un momento determinado pueda afectar al funcionamiento del Convenio, a mí me parece que, siendo siempre una preocupación razonable que cabe tener y que no se puede rechazar, dogmáticamente, diciendo que es imposible, sí creo, sin embargo, que el Convenio se mantiene fundamentalmente en unos niveles técnicos que hagan posibles los dos aspectos que se pretendía con este tipo de instrumentos legales, que eran: Garantizar una

cuestión en la que el Gobierno Autónomo tuviera capacidad suficiente de gestión de estas Instituciones culturales, para poderlas integrar en un plan para toda la Comunidad y, por tanto, específico respecto a las demás —porque es obligatorio atender a las peculiaridades clarísimas de cada uno de los territorios—; tuviera esa capacidad de actuación, adaptándolos... Hablemos, por ejemplo, de una red de Museos y Archivos, que si debe ser una red específica para cada Comunidad Autónoma y en la que los Gobiernos de cada una de ellas tengan la posibilidad y las manos libres para actuar, integrándolos en esas redes. Pero el otro eje inductor de la línea de Convenios era fundamentalmente garantizar que esta mayor adecuación de los depósitos culturales a las realidades concretas que le rodean no se tradujese, en ningún momento, en una imposibilidad de que, a su vez, existiera de verdad una red, un sistema español, que para todo el Estado tuviera unas bases mínimas que fueran comunes y que estuviera garantizado, y que, al mismo tiempo, hiciera verdad el concepto de Autonomía en cada uno de los territorios. Insisto: Siendo razonable esa preocupación que Su Señoría manifiesta, a mí me parece que el articulado técnico del Convenio permite perfectamente hacer esa gestión, independientemente de los colores, sobre todo si además añadimos —y comprendo que es una aportación subjetiva, pero creo que es compartida por todos— que en lo que se refiere a gestión de Instituciones Culturales en funcionamiento me parece que hay una banda importante de elementos que quedan fuera de lo que pueda ser el color concreto del Proyecto que anime a un Gobierno determinado. Efectivamente, cada uno de ellos puede plantear el uso de esas instalaciones, en cierta medida, para un proyecto o para otro, pero, afortunadamente también para todos, lo que es un Archivo, lo que es el Patrimonio Documental, lo que es un Museo tiene unas notas comunes en las que yo entiendo que, actualmente, hoy, podríamos ponernos fácilmente todos de acuerdo, y eso hay que garantizarlo también por el Convenio.

En esa medida, y bajando un poco al articulado técnico, Su Señoría ha utilizado —si no recuerdo mal— la frase de que «la Dirección se la reserva el Ministerio». Yo creo entender, de la lectura del Convenio, que lo que se estipula es que la provisión de la plaza de Dirección —justo precisamente por este mecanismo de coordinación entre todos los Depósitos Culturales del Estado—, se le reserva, el mecanismo de la decisión se lo reserva el Estado; pero ese papel que luego juega el Director, y que, efectivamente, es pieza clave en el desarrollo del Convenio, tiene la doble banda: El Director tiene una subordinación clara a la política cultural que en función de sus capacidades de gestión tiene la Comunidad Autónoma, y tiene, al mismo tiempo, una dependencia que se articula en ese aspecto que Su Señoría subraya. Es decir, en caso de una propuesta que pueda ser interpretada por el Director de la Institución como «no conveniente», el Ministerio debe intervenir, en el sentido

de que la subordinación clara del Director del Museo a la política cultural de la Comunidad Autónoma no se convirtiera en un compartimento estanco que haga que en todos los Archivos pudieran llevarse a cabo actividades claramente discrepantes. A mí me parece que, entendiéndolo más como cláusula cautelar que garantice esta uniformidad del planteamiento de los Depósitos documentales del Estado español, el Convenio da suficiente margen —lo digo con toda la claridad porque lo creo— para que, independientemente de que en un momento dado puedan surgir consultas —que el Convenio prevé— sobre la oportunidad o no de una determinada actividad concreta desarrollada en un Museo, en un Archivo, en un punto determinado, el conjunto de la actuación sirva, realmente, a la planificación que pueda hacer en la Comunidad Autónoma y no disgregue absolutamente lo que es el sistema español del Patrimonio Documental.

Efectivamente, por lo que se refiere a la transferencia, a mí me parecería que incumpliría la obligación que se me ha encomendado si me declarara satisfecho con las partidas que nos llegan por esta vía, por lo que se refiere a: Mantenimiento, actividades, etcétera. Creo —y lo he dicho en las oportunidades que he tenido de comparecer ante Comisiones de esta Cámara— que mi obligación permanentemente es decir que todo lo que estamos obteniendo es poco, y creo que esto no debe ser una simple fórmula de compromiso, sino un convencimiento profundo. Cuantas más capacidades tengamos de atender al mantenimiento de nuestros depósitos culturales y cuanta más capacidad tengamos para dinamizarlos y hacerlos vivos, y no simplemente depósitos, que es un valor importante pero no agota la función que hoy se le asigna a un Archivo o a un Museo, mejor podremos desarrollarlas. Me preocupa, sinceramente, lo que es la dotación para mantenimiento, para actividades de los depósitos culturales, cuya gestión se nos ha transferido; pero creo que, justamente, en el esfuerzo por conseguir que eso sea el máximo, una vez garantizado que se ha transferido de verdad lo que el Estado estaba dedicando a esto. El juego de la Transferencia —como Su Señoría sabe muy bien— consiste en que la Administración Central tiene que dar lo que tiene, y a la Comunidad Autónoma correspondiente siempre debe parecerle —porque ese es el problema de la política cultural en este país— poco lo que se estaba dedicando y necesario incrementarlo. Yo puedo decirle a Su Señoría que todos los esfuerzos que la Consejería puede hacer, no sólo por incrementar a cargo del Presupuesto de la Comunidad, sino por mantener en la línea en que se ha apuntado del Convenio, como primer paso que luego es necesario ir ampliando, todo lo que la Consejería pueda hacer para aumentar esas partidas, claramente insuficientes en el proceso que ahora ponemos en marcha, se hará puntualmente con todo rigor.

Por lo que se refiere al tema de la animación cul-

tural, la oportunidad o no de que puedan ser maestros animadores culturales, sinceramente esto —como Su Señoría apuntaba— es una discusión, no tanto concreta de una Convocatoria específica o de una llamada que se pueda hacer a que profesionales de la educación acudan a esto; es más una discusión de carácter genérico de la animación sociocultural. Yo no entiendo que los maestros... no creo que los maestros no puedan o no deban ser animadores socioculturales (estoy absolutamente convencido que pueden serlo), pero sí creo que, al mismo tiempo, es necesario hablar de otra cosa. El maestro tiene una capacidad; el maestro, el licenciado, los distintos esquemas de profesionalización que pueda haber en este campo puede y debe tener, y tiene derecho en su trabajo, una función de animación. El problema está en que, desde hace unos años, venimos intentando definir entre todos el concepto de la Animación Sociocultural, como algo que, desarrollándose en Centros estables —como pueden ser los Centros Escolares—, tienen algo de específicamente distinto, que es llevar la capacidad de la acción cultural, de la acción sociocultural, paralelamente, en esos Centros estables que la tradición ha consagrado como lugares de desarrollo cultural y en la vida cotidiana de los ciudadanos. De ahí que a mí me parezca que no se pueda ni formular siquiera que los maestros no deben serlo —creo que es un error—, o que los maestros sean «per se» los animadores culturales. Tienen una función de animación sociocultural; lo que estamos es intentando poner en marcha la definición de un perfil distinto de la persona que, sin esa dedicación profesional a la enseñanza, pueda estar insertándose en la vida cotidiana de los ciudadanos en su contexto y desde ahí una labor, que siempre, eso sí, debe ser paralela y compenetrada con la que se pueda estar realizando en los Centros habituales y estables de enseñanza. Yo, por tanto, no diría, en ningún caso, que el maestro no debe serlo; lo que sí diría es que deberíamos seguir adelante con la discusión hasta definir este perfil, que es sustancialmente distinto de lo que es un maestro o un enseñante de cualquier tipo, aunque, desde luego, habría que poner de acuerdo luego, en un plan sensato, las actuaciones de uno y otro, para que el ciudadano no reciba estímulos que sean discrepantes. Deben ser distintos, deben ser paralelos, deben ser enriquecedores, pero en ningún caso deben ser discrepantes.

En cuanto a la duda sobre el lugar de origen de don Enrique Tierno, yo lamento no poderle... no poderle satisfacer la curiosidad porque, sencillamente, yo tampoco tengo la constancia expresa de que, efectivamente, fuera así, de una forma indiscutible. Incluso me atrevería a asegurar que él, en sus distintos textos biográficos, o declaraciones biográficas, parece que ha ido dando a entender —no sé con qué intención, soy incapaz de hacer juicios de intenciones—, pero sí hay una especie de nube que se cierne sobre ese origen. Yo lo que sí me hacía eco en mi breve información inicial era que el programa

«Cultura al Campo» entendió que era oportuno hacer en aquel momento un homenaje a don Enrique por su vinculación a Valdeavellano, sin que eso me permita asegurar que estoy convencido que naciera allí. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero. El señor Gil Nieto tiene la palabra para replicar, si lo desea.

EL SEÑOR GIL NIETO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. No quiero que se entienda como crítica ni exigencia de responsabilidad al actual Consejero, que, probablemente pues, a juzgar por el tiempo en el que está desempeñando su cargo, no ha tenido oportunidad, no de responsabilizar de hechos anteriores, sino, realmente —y si los conoce más será probablemente por su vinculación a la misma provincia a la que estoy yo vinculado—, que se le pueda hacer a él responsable de las decisiones que se hayan tomado al respecto. Y por supuesto, señor Portavoz del Grupo Socialista, no sólo no tengo nada contra Soria, sino que respeto profundamente esa provincia, como cualquiera, y por supuesto los pueblos donde se han desarrollado los Programas de Dinamización Cultural, como cualquier otro de cualquier otra provincia de la Comunidad Autónoma. Pero insisto en una cuestión, porque, habiendo conocido los temas de modo especialmente personal, pues sí quería decir que, probablemente, el tema de si hasta ahora no se ha llevado a efecto la conversión de «La Casa de las Conchas» en Biblioteca Pública de Salamanca no es tanto por lo que el Consejero aludía de falta de decisión o de estar aún en estudio las cuestiones. Yo tengo el convencimiento de que la decisión estaba tomada en aquel momento por el que entonces era Director General de Bellas Artes, con tanta tal energía que puso inmediatamente los mecanismos —no sólo administrativos, sino económicos— a la disposición de la realización de esta idea, de esta decisión. Lo que sucede es que, a la hora de realizarlos, se ve que la estructura de la propia «Casa de las Conchas» de Salamanca no permite tener depósitos, por ejemplo, en el primer piso, por los temas de resistencia de materiales, que desde luego yo no hago más que aceptar las decisiones de los técnicos de la materia; y que, por otra parte, teniendo los depósitos de libros en la planta baja, que era donde podían estar, las salas de lectura quedaban suficientemente alejadas como para no establecer el vehículo... Es decir, se hacía, se acomodaba un edificio para una función para la que era imposible capacitarlo. Me temo —y no lo digo más que a título de temor—, me temo que, aunque ahora la decisión sea igualmente energética, no va a ser posible llevarla a efecto por la inadecuación del edificio a la función a la que se destina. Mientras que tal vez sí podían ser destinados a otras cuestiones. En todo caso, me alegraría que, sea cualquiera el destino que se le dé a «La Casa de las Conchas», sea un destino, porque si no, desde la úl-

tima reconstrucción de «La Casa de las Conchas» han pasado —si yo no me equivoco— unos quince años; me temo que dentro de poco, si se quiera habilitar para cualquier cosa... —y fue parcial, por supuesto—, si se quiere habilitar para cualquier cosa, la reestructuración va a tener que ser, de cometido específico, funcional y económico, muchísimo más grande.

Por lo tanto, mi único interés, como Procurador por Salamanca, es despertar —y me imagino que no hago aquí más que acrecentar el interés que ya el Consejero tiene—, despertar y acrecentar el interés que el Consejero tenga por... por el destino de ese edificio concreto, porque muchos otros de los edificios de Salamanca no tienen destino y por eso está sufriendo los deterioros que están sufriendo. Es una lástima para cualquier salmantino ver muchos otros Palacios de los siglos XVI y XVII, pero éste, que es anterior, verlo prácticamente, depauperarse, progresiva y además inevitablemente, sin ninguna función específica; y, sin embargo, oír que desde el mismo organismo administrativo se potencia, se propicia, se expropia y se inicia la construcción de una ampliación, es decir, la construcción de un nuevo edificio, sin tener antes, o sin dotar antes de la plena eficacia a los edificios que necesitan destino específico monumental ciudad donde tengo el placer de vivir.

Respecto del otro tema, ni que decir tiene que yo respeto las decisiones que se ha tomado; pero lo que hago notar es: Si esas decisiones se toman específicamente de arriba a abajo, a efectos experimentales, o porque he decidido que sea allí, o porque conviene allí, o porque las circunstancias personales o momentáneas deciden que este Programa de Animación Cultural se realice en tales núcleos específicos, y se ha tomado por un Gabinete o por un Acuerdo, me gustaría saber cuáles son las razones —y si esas razones son objetivas— de que ese Acuerdo haya sido tomado en virtud de que los elementos de juicio que se han tenido en cuenta destacan a esa comarca sobre otra parecidas. ¿Que no, y que se ha decidido que sea que sea allí a efecto experimental? Pues yo me tranquilizaré. Pero, si hay algún motivo objetivo sociocultural para que haya sido allí, en vez de en otra de las comarcas que yo, personalmente, conozco, y que todos nosotros conocemos a lo largo de toda la Cuenca del Duero, a todo lo largo de la extensión territorial de nuestra Comunidad, me gustaría saber si han sido objetivas, si se han valorado suficientemente bien, para que no hayan quedado... Y no lo digo por interés personal, sino que lo digo por interés provincial. Es decir, en mi provincia hay zonas que tienen ya una cualidad energética de Dinamización Cultural de tal calibre que cualquier ayuda de este tipo hubiera sido regar una planta que ya está en marcha y ya está con cierto grado de desarrollo; y lamento, por ejemplo, que ese riego no haya ido a esa planta que ya está en desarrollo y que haya ido, posiblemente —no lo digo, y quiero que no se me entienda

así—, a otro donde todavía la semilla está en tierra y no sabemos si va a haber planta o no va a haber planta. Tengo la impresión de que en el tema de Dinamización Cultural hay razones de nuestra región —y por supuesto puedo responder personalmente de la provincia de Salamanca— donde, tal vez, esta ayuda hubiera sido vitalizar ya lo que ya hay y no iniciar ya tal vez lo que no hay. Y no quiero decir que en estas comarcas de Soria no lo hay; pero si lo hay, me gustaría saberlo. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Gracias Señor Prieto.

**EL SEÑOR PRIETO PRIETO:** Yo creo que... me ha parecido, en las contestaciones del señor Consejero, advertir algo que no he visto del todo claro. Yo cuando dije que el artículo 28.6 del Estatuto yo no lo ponía en el banquillo, no lo cuestionaba, es porque es un texto legislativo y, aunque puedo tener una capacidad crítica en relación con él, no creo que sea un inmediato hacer político. Pero el Convenio en cuestión no tiene nada que ver con una cosa legislativa, respondiendo concretamente, a través de un mecanismo interpuesto de representación, incluso de segundo orden, a la voluntad popular. Es una decisión ejecutiva compartida, como se ve claramente en el Preámbulo del Convenio, donde interviene el Consejero y el Ministro de Cultura. Estamos en un ámbito distinto, y en éste me centraba.

Yo creo que el señor Consejero es una magnífica persona, y yo creo que está extrapolando su condición de «magnífica persona» a los demás. Y, en definitiva, mi argumento, cuando lo ponía en una situación límite, seguramente no hace falta ni esa situación límite. Realmente, si yo no entiendo mal las cosas, la palabra «gestión» viene de un verbo latino, que es el verbo «gero», y resulta, que aquí lo que ocurre es el que se transfiera una gestión, y resulta que el Director de la Gestión es nombrado por el Gobierno Central. Yo me imagino que en circunstancias de lo que es la gestión ordinaria, pues, las cosas podrán funcionar ni mejor ni peor de lo que están funcionando. Pero yo pongo y hago hincapié en esa gestión pues un poco fuera de lo ordinario. Y no es como el señor Consejero —a mí me parece que es una interpretación muy «de gran persona»— la interpretación que él ha hecho de lo que dice el Convenio. La Dirección de los Museos y Archivos es responsable de la adecuada organización, funcionamiento, investigación, restauración..., etcétera. Pero se llega concretamente a decir —creo que es el 5.2—: «Si el Director del Centro emitiera informe negativo sobre algunas de las actividades culturales —algunas— de las programadas por Comunidad Autónoma, su realización requerirá autorización de la Administración del Estado». Es decir, prácticamente aquí no se transfiera nada. Lo que se transfiera es que la Comunidad pueda aportar medios, algunos funcionarios,

planteando problemas muy graves, porque todos sabemos lo que significa que los funcionarios, en alguna manera, pues tengan una doble obediencia. Yo, cuando ponía el caso límite, era únicamente para mostrar esto; es decir, yo no he hecho ni siquiera una acusación de decir que esto puede funcionar bien en virtud de una rígida obediencia a los intereses centrales por parte de los intereses autonómicos; yo no he dicho esto. Lo puse como único ejemplo de que, por muchas vueltas que se le dé y por mucho que se intenten llevar las cosas a buena parte, el modelo es un modelo malo para los intereses de la Comunidad Autónoma. Y yo lo siento mucho, porque no es cosa de estar haciendo Convenios todos los días, y a mí lo que me gustaría es que hubiera un modelo, que creo que se podía hacer sobre la base del artículo 28.6, a pesar de que yo haya insinuado unas críticas iniciales. Creo que, en definitiva, cabría y debía de haber la posibilidad de, si hay una transferencia de gestión, que esta transferencia fuera la que tenía que ser: una transferencia de auténtica gestión, pero no una transferencia de gestión aguada, que la única cosa que hace es plantear problemas.

En cuanto al tema de la Animación Cultural, yo no es que crea que los maestros tienen ningún tipo, pues, de cualidad o de perfil especial para ser animadores culturales. Yo conozco maestros dormidos que no son capaces de animar nada; pero conozco también licenciados dormidos, porque los estoy haciendo, y todas las personas que figuraban en esa Convocatoria para poder optar a la Animación Cultural tampoco acreditan nada. Dejemos las cosas como son, señor Consejero. Yo creo que eso fue un olvido y nada más, y, como fue un olvido, pues lo que hay que hacer es rectificarlo. No lo llevemos más allá.

Y luego también quería decir —aprovechando el turno— otra cosa que a mí me ha preocupado desde los anteriores Presupuestos. Miren ustedes: La preocupación por los Archivos es muy importante —ya que ha hablado de preocupación por los Archivos—. Ahora, hay una carencia total. Hay una carencia total en nuestro Presupuesto, que incluso, fue rebajada en relación con las previsiones iniciales. Y es que vamos a decirlo de una vez, que aquí no se trata... y yo quería lanzarlo, a ver si alguien metía la pena y me acusaba de confesionalidad; no señor, lo voy a decir en serio. Es que nuestros Archivos serios, en virtud de los cuales sabemos nuestra historia, no son nuestros. Creo que aquí hay gente, o hay personas que todavía ignoran que hasta que Carlos V manda los primeros papeles a Simancas no hay un solo papel de nuestra Historia que esté en nuestros Archivos. Están en los Archivos Eclesiásticos, y fundamentalmente en el Archivo... los Archivos de Burgos y León. Y no sabemos, ni podemos hablar de nadie todo es una pura fabulación si no se acude a esos Archivos. Resulta que tienen una asignación ridícula y que, incluso, la prevista en los Presupuestos fue, en virtud de una enmienda del Partido Socialista, fue rebajada.

Yo manifiesto esta preocupación de que seamos serios, porque esos Archivos, aunque tengan la titularidad eclesiástica, son Archivos de la Comunidad Castellano-Leonesa, y ahí concretamente está nuestra Historia, y creo que tenemos que preocuparnos de ellos, y el movimiento se demuestra andando y la preocupación se demuestra ayudando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien, muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN): Gracias, señor Presidente. ...para la instalación en ella de la Biblioteca. En cualquiera de los casos, y entendiendo que se han realizado los estudios suficientes que hayan permitido... Yo no me refería antes a indecisiones en cuanto a la toma de decisión; me refería exactamente —y le agradezco que me haya ampliado esa información— al problema que surge cuando se estudia el tema de la solidez y de la capacidad de resistencia de los materiales y de la propia construcción; lo que sí puedo decirle es que, partiendo de esa decisión, si tenemos ese mismo interés de conseguir para «La Casa de las Conchas», cuanto antes, un destino único y pronto, porque el deterioro, efectivamente, es comprobado para quienes tenemos la suerte de pasear por Salamanca y para quienes la ven desde fuera, como en el resto de los conjuntos monumentales de nuestra Comunidad Autónoma. Y además puedo decirle que no sólo estamos trabajando en esta línea —y queremos hacerlo cuanto antes—, sino que también se han hecho muy recientemente más trámites que eran necesarios para desbloquear por completo el asunto desde el punto de vista jurídico y poder abordar ya esa dedicación de «La Casa de las Conchas» de pleno y en el plazo de tiempo más breve posible. Pero, también, que es un criterio, no voy a decir que nuevo —porque de hecho estaba formulado y se ha mantenido—, pero sí un criterio especialmente firme el de la Consejería por conseguir que para instalaciones de carácter cultural haya una prioridad absoluta en lo que se refiere a rehabilitación de edificios antiguos, frente a la construcción de edificios nuevos. Es cierto que determinados tipos de usos culturales y el desarrollo que las nuevas tecnologías han aportado al uso, a veces, de aspectos concretos del Desarrollo Cultural sí hace... imponen ciertas dificultades a la adaptación de edificios antiguos para fines que el propio desarrollo ha hecho que se modernicen, hasta el punto de que pudiera haber cierta incompatibilidad. Salvo esos casos —que como Su Señoría sabe son muy contados—, el criterio firmísimo de la Consejería es que la Cultura debe recuperar sus propias raíces para seguir funcionando en la actualidad, y no hay mejor símbolo, aparte de sus valores clarísimos materiales, para hacerlo visible de cara a los ciudadanos que instalar los Centros Culturales actuales en edificios que atesoran una historia. Por tanto, el trabajo creo que en este caso es claramente coincidente y veremos

muy pronto «La Casa de las Conchas» convertida en la Biblioteca que debe ser.

Por lo que se refiere al carácter experimental o no de la zona elegida para la... el desarrollo del Programa «Cultura al Campo», simplemente una mínima matización, porque creo que en el resto de la exposición no hay problema. No se hizo una selección en gabinete de abajo a... perdón, de arriba a abajo, para la zona experimental que se pudiera elegir. Le apuntaba antes —quizá no lo expliqué con suficiente claridad— que hubo todo un trabajo de recogida de datos, pero... atención —y este es mi único matiz—: No se trataba de seleccionar la zona que más mereciera ese tipo de trabajo, sino, dentro de las limitaciones que el propio Programa tenía, la que por sus condicionamientos de carácter socioeconómico, incluso de comunicaciones, por la detección que se había hecho a través de aquellos primeros estudios, del nivel de autoconciencia de comarca más o menos marginadas que pudieran tener las distintas..., etcétera, se tomó una decisión, a partir de ese estudio de datos, de que ésta —insisto—, no es que fuera la mejor comarca existente en cuanto a dinamización cultural, ni siquiera —y no quiero que esto se me interprete tampoco a mí como una especie de menosprecio respecto a la zona finalmente elegida— la que estuviera en peores condiciones de todas, sino, precisamente, la que por sus variedades concretas, manifestadas a través de ese estudio, fuera más adecuada para el desarrollo de un Programa de las características del que entonces se podía abordar. Con esto creo que queda, desde mi punto de vista, bastante claro que esa que hemos elegido no es la mejor ni la peor; es la que, de alguna forma, mejor coordinaba con el Programa que en aquel momento estaba en marcha. Si subrayo el carácter claramente experimental del Programa y, por tanto, la voluntad implícita en él de, una vez contrastados los resultados, poderlo ampliar a más, que no serían una especie de «ranking» de quién lo merece, sino cuáles pueden ser las más adecuadas para el trabajo que en cada caso estemos en disposición de abordar.

Por lo que se refiere a Su Señoría el Portavoz del Grupo Popular. Yo tengo, ante todo, que agradecerle sus palabras de valoración personal y, al mismo tiempo, especificar que, efectivamente, yo no pretendí afirmar —y si lo hice fue un error— que el Convenio fuera un Texto Legislativo. Efectivamente, es un pacto establecido entre partes. Y que lo que yo quería especificar en ese momento es que no estaba en ese momento en la atención de discutir cómo fue en su momento el texto de ese Convenio; que el carácter informativo con el que yo me acercaba a esta comparecencia era ver qué pasos se habían dado a partir de entonces y cómo estaba el desarrollo de todo ese proceso, desde la firma del Convenio hasta la asunción definitiva de la gestión en serio por la Comunidad; y que, por tanto, la pregunta o la expresión de preocupación, por parte de Su Señoría, me retrotraía a mí a

una discusión que en la que yo, de entrada, no había previsto entrar. Lo que sí quiero decirle es que a mí me parece que el concepto de «gestión», tal como usted mismo lo ha formulado, es perfectamente posible dentro de este Convenio. Posiblemente no sea el mejor de todos los que se pudieran haber hecho; sí creo que facilita ese trabajo, en la línea en la que yo creo que nos ponemos de acuerdo al hablar antes, en cuanto a lo que pueda ser esa gestión. Y, sin embargo, me parece que en el tema concreto de la preocupación que expresa Su Señoría sobre que ese Director, teóricamente de Madrid, o más o menos dependiente, pudiera ser un obstáculo para el desarrollo de una gestión efectiva autónoma por parte de la Comunidad, yo sinceramente creo que no es así, por una razón. El hecho de que el Director, el nombramiento de Director se produzca desde la Administración Central no implica que el Director esté ajeno o sustraído a la política cultural y a las decisiones que toma la Consejería. Ese nombramiento es verdad que se realiza desde la Administración Central —Su Señoría no ignora que hay un planteamiento de mucho tiempo atrás, que está actualmente sometido a revisión, pero que es preciso tener en cuenta, por lo que se refiere a los Cuerpos Facultativos correspondientes, y que por tanto, siempre habrá una serie de... de marco en el que haya que desenvolverse para estas designaciones—, pero, por una parte, el Director pasa a depender económica y funcionalmente de la Consejería a todos los efectos, con lo cual estoy queriendo... Es que puede dar la impresión como si yo aceptase que la figura del Director de un determinado Museo o Archivo pueda ser un peligro. Nosotros entendemos que en este planteamiento de la gestión el Director pasa a ser, no sólo una persona especialmente colaboradora y especialmente dispuesta —no ya a efectos personales, sino a efectos del marco en el que se crea para seguir esa política que pueda proponer el Gobierno de la Comunidad Autónoma—, sino que además tiene esa dependencia establecida. Es más: El nombramiento que hace la Administración Central necesita el visto bueno de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, a mí me parece que, justo en el terreno en que se manéja el Convenio, que es poner de acuerdo las voluntades —teóricamente, en un momento dado pudieran ser discrepantes— de las dos Administraciones, el Convenio lo que sí ata es que esto sea un terreno común, de acuerdo, en el que es posible prever alguna discrepancia, pero hay que regularla sobre la base de que las dos Administraciones intervienen para que la gestión —y este es el final del Convenio— sea efectivamente autónoma por parte de la Comunidad.

Dejemos, por tanto, que fuera un olvido lo del licenciado. Yo comprendo que con mi manera de hablar, un tanto atropellada y vehemente, lo que hice fue, no tanto responder exactamente al olvido de los maestros frente al tema de los licenciados, sino intentar hacer referencia a la discusión sobre qué es el perfil del Animador Sociocultural, en el que sí creo

absolutamente que, como personas que están actuando en ese campo, tanto el licenciado, como el maestro, como varias otras profesiones que se desarrollan en ese campo, pueden estar adecuados. Olvidamos por tanto el tema en aquella Convocatoria —es un olvido que, si se produjo, no se volverá a producir—, pero seguimos —y era lo que yo apuntaba antes— en el camino de descubrir algo que a mí me da miedo llamarle una nueva profesión, porque a veces parece, cuando se inventan nuevas profesiones, que se encauza lo que debe estar por su propia raíz dispuesto a recibir esa vitalidad. Creo que todavía está por definir en nuestro país qué es un Animador Sociocultural y que, hoy por hoy, se puede afirmar que todas las personas relacionadas con el proceso educativo tienen mucho de animadores socioculturales y deben concurrir, por lo tanto, a este trabajo. La carencia presupuestaria me parece que que es clara; lo era y lo sigue siendo actualmente; estamos abiertamente en la línea de cambiar esa dotación presupuestaria. Y que, en cuanto a lo que se refería Su Señoría de los Archivos Eclesiásticos, me parece que, efectivamente, dejando al margen cualquier discusión sobre confesionalidad, no se puede dudar hoy que buena parte de la historia de Castilla y León está atesorada en Archivos que hoy son, que son de hecho de titularidad eclesiástica; pero también quiero decir que, por la línea de la cooperación y la existencia y el desarrollo, y el hecho de que a mí me condicione hoy el proceder ayer mismo a una reunión de la Comisión Mixta entre representantes de la Iglesia y de la Comunidad Autónoma, en la línea de trabajar por la mejor coordinación para la conservación de nuestro Patrimonio Documental, creo, por tanto, que no es tanto problema de confesionalidad; es un problema de aceptar todos que nuestra historia está ahí, se ha hecho como se ha hecho y ha evolucionado de una determinada manera, y que, por tanto, son esos Depósitos lo que entre todos tenemos que cuidar. La carencia a mí me parece que afecta a unos y otros Archivos de distinta titularidad y, efectivamente, la preocupación debe ser sacarlos a flote y hacerlos funcionar al máximo, unos y otros, porque ambos son preocupación del Gobierno Autónomo. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muy bien. Muchas gracias. Los señores Procuradores que quieran el uso de la palabra... Ha pedido Pedrero, Elorza... Muy bien.

Señor Pedrero...

Ah, la retira. La retira el señor Pedrero.

Señor Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Señor Consejero, señores Procuradores. Ante todo, pedirles disculpas por mi retraso, que ha sido debido a un desgraciado percance en la carretera, lo cual me ha impedi-

do estar presente a la comparecencia del señor Consejero y, por tanto, no sé si algunas de las cosas que yo voy a decir aquí están ya dichas e incluso respondidas. Y, en cualquier caso, quiero dejar claro que cuanto voy a decir no tiene, o no pretende tener ninguna carga política, puesto que aquí se ha dicho —y muy bien dicho— que los intereses del tema que estamos tratando hoy están al margen totalmente de cualquier matiz político del Gobierno de la Nación o de la Comunidad que en este momento esté al frente. Yo quiero hablar un poco, desde mi conocimiento, como profesional de esta materia y además desde mi perspectiva de, en otra época, haber participado desde el propio Ministerio, desde mi cargo en el Ministerio, en el proceso de Transferencia de estos temas a otras Comunidades.

Indudablemente, la Administración Central se ha portado con la Administración Autonómica —en este caso— con cicatería evidente y con ambigüedad. Tiene su punto de exculpación esta actitud, y es que las transferencias producidas en otro momento a otras Comunidades supusieron, realmente, el desintegrar del marco de administración cultural del Estado una serie de Instituciones de un carácter tan universal, pero en el que resulta que ya la Administración del Estado no tiene nada que decir. Pongo por caso que, hoy por hoy, mientras no se denuncie el Convenio existente con Andalucía, el Ministerio de Cultura no tiene absolutamente nada que opinar en un tema como es La Alhambra o El Generalife. Ante esta situación, el Ministerio de Cultura, en los sucesivos Convenios, ha ido restando capacidades a las Comunidades a las que les iba transfiriendo el tema de Archivos, Bibliotecas y Museos, y además transfiriendo con cierta ambigüedad, porque, por mucho que aquí se haya comentado —tanto por parte del señor Consejero, como del Portavoz del Grupo Popular—, lo cierto es que en el Convenio hay una evidente ambigüedad en cuanto a la gestión se refiere.

Y por parte de la Comunidad —aún cuando los actuales... el actual Consejero y su equipo no son en absoluto responsables de lo que pasó—, por parte de la Comunidad hubo una evidente ingenuidad en la aceptación del Convenio, probablemente porque en los equipos que participaron, por parte de la Comunidad, en la elaboración de nuestras pretensiones como Comunidad Autónoma no había profesionales de estos temas, y entonces se dejaron en el tintero muchísimas cosas que realmente ahora echamos en falta.

Dicho esto —que no es una acusación a nadie, y menos a la gestión de la Comunidad Autónoma—, hay cosas que resultan sorprendentes y que, precisamente, abundan en lo que acabo de decir. El texto del Decreto de Transferencias es un bodrio; es un bodrio de errores e inexactitudes. No digo nada nuevo que no haya sido comentado ya por parte de todos los

Directores de Museos de la Comunidad, en reunión convocada por la Directora General de Patrimonio Cultural. Por ejemplo, en el personal transferido no hay Centro donde no exista algún error. Se han transferido gentes que ya no prestan sus servicios en este tipo de Centros... Concretamente, en el Museo de Burgos hay una persona que figura como transferida cuando, por concurso de traslado, desde hace más de un año está en un Centro dependiente de la Administración Central. ¡Pero es que se han transferido hasta muertos!, personas ya fallecidas. Y, por el contrario, no se han transferido personas que realmente están incorporadas a los Servicios de estos Centros por concurso de traslado. Pero es que no se han transferido ni los Centros. Si ustedes leen el texto del Convenio, hombre, yo no les exijo que sepan estos detalles que son propios de mi competencia profesional, pero es que en el Museo de Burgos, por ejemplo, se transfiere un edificio, cuando son dos; se transfiere, concretamente, el edificio de la «Casa de Miranda», que era el Museo que tradicionalmente conoce todo el mundo, pero es que el edificio anejo también es Museo. Pero es que no se transfieren Museos existentes, aún cuando en fase, en proceso de realización, creados por Decreto como Museos filiales de un determinado Museo. El Museo Monográfico de Clunia es de titularidad estatal y no aparece en el texto de la transferencia. Y después se olvidan situaciones que van a dar lugar a tensiones, evidentemente, fuertes, y en algún caso concreto muy fuertes; por ejemplo, los llamados... alguno de los llamados Museos Municipales, como es el Museo Marceliano «Santa María» de Burgos, que el Museo, el edificio sí es municipal, pero las colecciones son de titularidad estatal, y creo que la Comunidad Autónoma tiene algo que decir en el tema, porque, si no, va a resultar que la gestión —aún de los fondos y colecciones—, va a ser de quien no es más que el propietario del inmueble, como es el caso del Ayuntamiento.

Han sido cicateros en el Ministerio de Cultura, porque han transferido los medios económicos para el ochenta y siete de acuerdo con el ochenta y seis, cuando en el Ministerio de Cultura se sabía, mucho más que desde la Comunidad Autónoma, porque la Comunidad Autónoma, al no tener competencias todavía en la materia, no tenía ninguna obligación de saberlo; se han transferido, digo, con los Presupuestos del ochenta y seis, cuando precisamente en esta Comunidad, durante el año ochenta y siete, se van a abrir cinco Museos más que estaban cerrados al público y que, por tanto, sus Presupuestos eran mínimos porque no realizaban ningún servicio; pero se van a abrir al público y van a tener necesidad de unas dotaciones, que va a tener que pechar la Consejería de Educación y Cultura con las mismas, cuando realmente no le han transferido los Presupuestos, tanto para mantenimiento como en el tema de personal.

Nos han metido un gol porque hemos aceptado, se ha aceptado —y probablemente tampoco nadie es cul-



pable, pero el hecho es éste— que personal titulado superior de la última oposición (y nos afecta en mucho a la Comunidad, porque son casi una docena), de los Cuerpos Facultativos de Archiveros y Bibliotecarios y de Conservadores de Museos, hayan sido transferidos con nivel once, cuando es un nivel, el mínimo de un titulado superior, pero que crea un agravio comparativo enorme, y más dentro de la Administración nuestra, por ejemplo, puesto que es un nivel que se suele dar a personas del Cuerpo Auxiliar —del Cuerpo Administrativo por supuesto, pero incluso del Cuerpo Auxiliar—, y muchísimos contratados laborales, muchos, la mayor parte de los contratados laborales, de titulación media y superior, en esta Comunidad, van a tener unas retribuciones económicas... —contratados laborales que han accedido a su situación por concurso-oposición, en fin... baratito, digamos... no aquí, sino en todo el territorio nacional—, mientras que estas personas que han accedido por oposición libre a un Cuerpo de la Administración del Estado, y un Cuerpo Especial, nos han sido transferidos con el mínimo de retribuciones pre-estuarías.

Para mí no está muy claro, no está muy claro... —incluso creo que hay alguna contradicción, lo que pasa que sin gafas apenas veo— la transferencia de los funcionarios en qué consiste exactamente, porque, por una parte, en el Convenio casi da a entender que no se transfieren, y después resulta que en el Decreto sí se transfieren. Y es más curioso que dos Decretos, firmados casi el mismo día y publicados con muy poca diferencia, como es el de Aragón y es el nuestro —y los Convenios son iguales—, en el de Aragón los funcionarios no se transfieren, o al menos no aparecen en la relación del Decreto los funcionarios de los Cuerpos —como aquí dice—, de los Cuerpos Facultativos. Sin embargo, en la nuestra sí, y entonces para mí eso crea una cierta ambigüedad (y no es que, en modo alguno, rechace el ser funcionario de la Junta).

Lo que ha dicho últimamente el Consejero tampoco lo veo muy claro; que el nombramiento de Director tiene que tener el refrendo de la Comunidad Autónoma yo no lo veo muy claro en el texto.

Y, por último, decir que, puesto que se trata de hacerlo lo mejor posible —y tenemos que arar con los bueyes que tenemos— lo que sí es evidentemente necesario es el tener presente que los Museos de titularidad estatal hoy transferidos pues son importantes, qué duda cabe, son muy importantes, pero no son los únicos. Y entonces que... que sí es necesario la integración de un sistema regional —o como se llame, comunitario, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León—, un sistema de Museos, o una red —como ha dicho el Consejero—, porque la realidad es que hay muchos Centros; unos se llaman Museos con toda razón, otros... Hombre, habría que también poner un cierto coto a la utilización del vocablo.

Pero la realidad es que hay muchos Centros que conservan parte del Tesoro Histórico-artístico de la Región y que, de alguna manera, debieran estar integrados y coordinados desde la actuación de la política cultural de la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Marcos, por favor.

EL SEÑOR MARCOS OTERUELO: Señor Presidente, señor Consejero. Mi intervención será mínima, porque las circunstancias así lo indican, dado que casi con subrayar las intervenciones de mis compañeros de Grupo haría bastante. Pero sí quiero hacer algunas consideraciones elementales.

En cuanto al primer punto de la comparecencia, simplemente me gustaría saber... Parece que se apuntó que hay prevista alguna solución para la definitiva instalación del Museo Provincial de León, que ahora está, pues, en fin, de una manera absolutamente precaria en los Claustros bajos del hostel de «San Marcos». A ver si, realmente, me podría concretar un poco si hay algo ya previsto que los leoneses podamos saber.

En cuanto al segundo punto, en primer lugar me temo que asistimos a la canonización de la palabra «dinamizar» y «dinamización». En fin, está llamada a tener gran prensa. No es de mi devoción la palabra y casi podría decir que tampoco lo que se le encomienda en esta situación concreta.

En cuanto a dinamizar culturalmente, me temo también que hay algo siempre de considerar un poquito a nuestros conciudadanos como menores de edad, a los cuales hay que sacar de su postración porque no son capaces ellos por sí solos. Me parece que, no sé, hay algo de dirigismo en este Proyecto.

Tampoco soy muy partidario de las acciones localizadas, modélicas, extrapolables, experimentales. Yo creo que la cultura, sencillamente, hay que fomentarla donde se necesita, estableciendo las debidas prioridades, sin más. Tampoco me satisface del todo el Programa en cuanto a su propio contenido, porque creo que fomentar, por ejemplo, la pintura, las danzas, las conferencias y el teatro, sí que me parece que es una acción cultural típica; sin embargo, hay otra serie de cosas, una amalgama de cosas heterogéneas que, realmente, ya muchas veces hemos hablado aquí, dentro de estos muros, de la extensión de la palabra cultura, pero la verdad es que en este caso concreto hay que hacer verdaderos esfuerzos de amplitud de criterio para qué dentro de «cultura» quepa todo lo que aquí se hace. De manera que son bastantes millones los que la Comunidad y la Administración Central invierten en este Programa como para que, al final, pues se potencien actividades que podríamos llamar económicas, puramente económicas; actividades folklóricas, pero folklóricas en el

sentido, digamos, negativo o peyorativo de la palabra folklore; actividades de tipo de festejo, hasta deportivas. Pues muy bien, una vuelta ciclista es una cosa estupenda, pero no creo que deba ser patrocinada por la Consejería de Cultura, en su vertiente de cultura y no de deporte.

Y, por último, me gustaría a ver si me puede contestar el señor Consejero, concretamente, si se ha cumplido el apartado 5.º del Convenio; es decir, si se ha constituido esa Comisión de Seguimiento prevista, quiénes la constituyen, si ha hecho una valoración, cuáles son los resultados. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Gracias. Señor Fuentes, por favor.

**EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. En línea con las intervenciones de mis compañeros de Grupo, y enlazando con alguna de las preguntas que sobre esta materia yo tenía formuladas, querría hacer preguntas concretas para evitar hacer alguna introducción que alargue mi intervención, aunque suscribo íntegramente esas palabras —que técnicamente dichas tienen una fuerza tremenda— de que este documento es un bodrio y que nos han metido un gol. Entonces, yo quiero saber si este bodrio y este gol afecta también a aspectos que en septiembre del ochenta y cinco se nos decía, refiriéndose a la creación de Centros de Restauración de Bienes Culturales. Hablaba que en los Archivos Provinciales, en los Museos Provinciales se iban a crear unas unidades de Restauración que para nada aparecen en ninguno de los Museos, salvo en el de Soria, en personal dedicado a esta materia. Estas carencias tremendas en algo tan importante me gustaría saber si el señor Consejero tiene algún tipo de criterio al respecto que enlace con lo que a mí se me contestó en septiembre del ochenta y cinco o que difiera sustancialmente.

Con el tema de lo que suponen las valoraciones de los transferidos, e incidiendo en la línea argumental anterior, me gustaría saber si el apartado 3.4 de lo que se refiere a personal, cuando ya se dice expresamente: «la Comunidad Autónoma podrá destinar personal propio a los Archivos y Museos», es que hay una previa valoración que hace ver que necesariamente, en esta aventura, hay que meter el hombro donde la Administración Central, o no lo ha querido meter, o, por la vía del gol, pues ha fallado nuestras previsiones en la firma.

Y en lo que se refiere a aspectos tan importantes que se contemplan en el apartado 6, «Organización y Comunicación entre Museos y Archivos», y cuando habla de la Dirección y se habla que es «responsable de la adecuada organización, funcionamiento, administración y restauración de los Centros y sus fondos», querría saber si, en lo que se refiere a restauración, también se refiere a los inmuebles y a los edifi-

cios, porque de la relación que ha hecho el señor Consejero para nada se habla de lo que son problemas de nueva ubicación, de nuevos edificios, de nuevas instalaciones, y que sí me preocupa, en la redacción 6.6, donde se dice que «...ambas partes estudiarán en común las mejoras necesarias», lo cual hace decir... parece decir que se renuncia a toda reivindicación de pedir a la Administración Central que cubra las deficiencias y carencias que en esta materia existían, previamente a hacer planteamientos de estudiar en común. A mí me parece que éste es un «cajón de sastre», lo que se ha firmado: así parece a expertos mucho más cualificados que esta persona, que este Procurador que habla, y, por tanto, yo creo que la llegada de un nuevo Consejero, con independencia que sea de igual origen político o planteamiento político en la Junta, debería de plantarse desde este momento, desde el documento que aparece en el Boletín de nueve de febrero del ochenta y siete, poner en clara revisión lo que hasta ahora se ha firmado y se ha actuado en esta materia. De lo contrario, puede caerse en una grave irresponsabilidad de asumir responsabilidades en una materia extraordinariamente compleja y que, claramente, no se ha estudiado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Gracias. Señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** ...haciendo mías las palabras de los compañeros del Grupo que me han precedido. Y quisiera situar el acto al que estamos asistiendo, porque me dio la impresión que, con la información del señor Consejero, pues se ha perdido un poco de sentido del por qué, el motivo y la circunstancia en que se había pedido esta comparecencia. Recordar, naturalmente, que es una petición de comparecencia hecha en el momento en el que se abría el nuevo período legislativo; se acababa de publicar un Convenio en el verano inmediatamente anterior y resultaba absolutamente insuficiente en sus previsiones, en sus contenidos. Y esto era el motivo de la petición de comparecencia. En la petición se preguntaba por el modelo, de una o de otra forma, se preguntaba por el modelo, porque se pedía que se informara sobre los aspectos no suficientemente explícitos en el texto publicado, tales como «articulación de las competencias» —y esto es modelo—; «previsiones de personal y naturaleza de su relación con la Comunidad Autónoma» —y esto es modelo de Convenio—; «previsiones de créditos para conservación, incremento de fondos», etcétera. Aspectos todos que no estaban incluidos en el texto del Convenio. Incluso pudiera dar la impresión de que este Convenio, aparte del Anexo o de los Anexos... Anexo, en el que se refiere a los Archivos y Museos cuya gestión se transfiere, pues debería de tener otros Anexos que contemplaran todos estos otros aspectos concretos que no aparecían en el texto del Convenio. Que esto era necesario se deriva de la simple lectura del articulado del Convenio.

Y por referirme, no ya a los puntos que han sido puestos sobre la mesa, sino a uno como al apartado 3.4, en el apartado 3.4... bueno, en todo el Convenio no se habla de transferencia de personas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma; en todo el Convenio. En el apartado 3.4, se dice que la Comunidad Autónoma podrá destinar personal propio a los Archivos y Museos a que se refiere el Convenio. Esto quiere decir que, en este momento, se estaba pensando en que iba a haber personal del Estado que funcionara dirigido técnicamente por la Comunidad Autónoma y que había personal propio, o que podía haber personal propio, que aportase la propia Comunidad. Tan ambiguo era esto que luego resulta que el propio Decreto de gestión transfiere todo el personal del Estado, con lo cual se convierte en personal propio de la Comunidad, y lo que no queda es ningún personal del Estado. Es un tema demasiado importante en la formulación de un Convenio para que quedara en la ambigüedad en que estaba, y estábamos en el momento de poder articular, de poder mejorar, de poder aportar iniciativas, ideas..., a la solución adecuada de este problema. Pero que estábamos en una situación de improvisación de esta naturaleza lo pone de manifiesto alguna información que nos ha facilitado el señor Consejero. A la vista de este Convenio, se hizo la previsión de un Programa específico en la Ley de Presupuestos para el año mil novecientos ochenta y siete. Pero este Programa no incluía más que créditos de personal y —si no me falla la memoria— el personal que ahí se... estaba previsto, en este Programa, eran once personas, once personas. Pues el señor Consejero nos ha dicho que, desde el Convenio, desde que se formuló la pregunta, hasta este momento, se han incorporado treinta y seis personas por vía de contratación, dos Directivos y... como habla tan rápido, no he tenido tiempo de tomar nota de la información que hizo a continuación. Es decir, todo este cúmulo de problemas que suscitaba la lectura del Convenio eran los que estaban demandando una revisión inmediata para evitar errores de difícil subsanación, si se ponía en marcha con este tipo de ambigüedad.

En el Presupuesto del año ochenta y siete no hay ninguna previsión, ninguna previsión que responda a los aspectos de la gestión, que están unidos inmediatamente y directamente a la gestión, que tampoco están previstos en el Convenio. Son los gastos de reparación, de ampliación, de adaptación, de modificación de los fondos, de incorporación de nuevos fondos, titularidad de los fondos que no sean propios del Estado y que puedan situarse en estos Museos; todo esto no está, en absoluto, previsto en los Convenios.

Y que el señor Consejero ha pasado como sobre ascuas sobre todos los problemas que habían suscitado la comparecencia lo pone de manifiesto el que el 90 % de su exposición se refirió a materias que continúan siendo responsabilidad de la Administración

del Estado y en las que la Comunidad Autónoma no tiene más que una función de velar, impulsar o animar, pero no tiene ninguna responsabilidad en la gestión. Por todo ello, yo quisiera sumarme a la última manifestación de mi compañero el señor Fuentes, pidiendo a la Consejería, a la Junta que, desde este mismo momento, asuma la responsabilidad de revisar todo este planteamiento. Y no quisiera entrar yo ahora en la consideración de otros aspectos del modelo, que estoy totalmente de acuerdo con el calificativo que se le ha aplicado de «total ambigüedad» y no quiero insistir en otros.

En cuanto al segundo Convenio..., bueno, el señor Consejero nos ha hecho una información muy amplia de las actividades que allí se han realizado. Insisto en lo mismo: La petición de comparecencia es de la misma fecha y todavía no se sabía qué actividades se iban a organizar. Se trataba de poder participar en la orientación del desarrollo de este posible Convenio, o por lo menos tener información suficiente sobre ella. Yo simplemente quisiera preguntar al señor Consejero (creo que esto es muy importante porque las actividades de dinamización cultural tienen que ser actividades de ocasión, no actividades permanentes y permanentemente mantenidas, porque eso equivaldría a sustituir totalmente los agentes culturales naturales, desplazarlos y sustituirlos por unos añadidos, por unos paralelos) qué es lo que queda de toda esta actividad y, como en el propio Convenio se prevé un informe de esa Comisión de Seguimiento al que se refería otro de mis compañeros, si el Consejero puede facilitar a la Comisión de Educación una copia de ese Informe para que podamos conocerlo con un poco más de... y analizarlo, en su virtualidad y en su posible traslación a otros... a otros momentos y a otros pueblos y a otras situaciones; si pudiéramos aportar algo que ayude a mejorar todo lo que sea actividades de dinamización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN): Gracias, señor Presidente.

Por lo que se refiere a la primera intervención de Su Señoría, yo voy a evitar el pronunciar sobre las razones que Su Señoría aportaba para los calificativos que daba las actitudes, tanto de la Administración Central como de la Comunidad y voy a hacerlo porque entiendo que —sean éstas u otras las razones— no es mi función el contradecirla. Sí creo que en lo que se refería a la ambigüedad con la que se ha planteado, me parece, sinceramente, que debe haber habido un error en mi exposición —y yo comprendo que en esto hago alusión también a otras intervenciones de Sus Señorías que se referían también a mi manera de hablar y a la dificultad de captar alguna... algunas palabras de lo

que digo. No hago alarde de hablar muy rápido; me parece que es un defecto que intento controlar, pero ya se ve que sin resultados. Lo que intentaba decir en aquel momento no era tanto para dar pie a este calificativo, sino para decir que en el texto del Decreto de Transferencias es el material que sale y que, naturalmente, prevé en sus últimas partes unos mecanismos, no sólo de adaptación, a los que al parecer la explicación mía no ha sido suficientemente clara... Efectivamente —y no me refiero a Su Señoría, que, efectivamente, ha justificado además el haber llegado tarde por un error que yo lamento, como es un accidente—. intentaba contestar, de alguna forma, a los planteamientos generales que se han hecho sobre este tema. El propio Decreto plantea cómo se producen los mecanismos de un doble juego: Por una parte la adaptación a la actualidad de una valoración que —está dicho en el propio texto— corresponde a pesetas ochenta y cinco y que es necesario, por una parte, establecer el incremento correspondiente a ochenta y seis; y, por otra parte, la regularización (es la palabra que creo recordar que utiliza), una vez terminado el ejercicio económico siguiente, de lo que han sido costes efectivos reales. Entonces, esto se traduce en que, efectivamente, los errores que, tanto en tema de personal, como incluso de edificios, se han podido detectar, evidentemente se ha puesto en marcha ese mecanismo de revisión. Por una parte, es cierto que, al ser hecho el planteamiento inicial del texto sobre plantillas ochenta y cinco, hay estas altas o bajas que se han contemplado, y Su Señoría creo que tiene noticia, y de ahí la primera reunión que la Directora General ha mantenido con los responsables de Instituciones. Se trataba de detectar, cuanto antes, estos errores que, evidentemente, se contenían en el texto para acogerse, primero, a una vía de modificación inmediata, y segundo, a que esa regularización, a final del ejercicio, fuera tan limpia y transparente que, evidentemente, no hubiera más remedio por la Administración Central que transferir esos créditos que en esta primera valoración hubieran podido quedar fuera.

En cuanto a lo de los Centros, a los edificios en concreto, yo había hecho una enumeración de la primera parte de mi intervención rápida, hablando de Museos, sin el número de edificios. Es verdad que en el anexo se han detectado también esos problemas de no suficiente clarificación en cuanto a que un Museo sea uno o más edificios, y se está trabajando inmediatamente, en conexión con la Administración Central, para subsanar estos..., por una parte errores, por otro lo que pudieran ser ambigüedades de formulación, en cuanto a Centros, para subsanarlos, rápidamente.

Al hablar Su Señoría de que se olvidaban otras situaciones, yo creo que habría que conectarlo con otra intervención en la que se ha planteado qué ocurre con los Museos que no son de titularidad estatal. En el caso que Su Señoría planteaba era un Museo

en el que el edificio es de una titularidad y los fondos son de otra; evidentemente, por una parte está ese mecanismo corrector y, por otra parte, está un tema que yo creo que la Consejería ha empezado a abordar y debe abordar rápidamente, que es, a partir de la red o del sistema de Museos, y de Archivos por otra parte, que puedan haber llegado a la gestión de la Comunidad Autónoma por estos instrumentos, si es necesario y urgente plantearse qué ocurre con esa red o sistema, que tiene ahí un soporte fundamental, pero que no se agota ahí. Yo entiendo que el planteamiento de qué ocurre con los demás Museos de cualquier titularidad —Museos y Archivos— de la Comunidad Autónoma, una vez que teniendo transferida la gestión de lo que eran Museos, o lo que son Museos de titularidad estatal pero que ahora gestiona la Comunidad; un planteamiento coherente de todo ello llevaría, efectivamente, tanto a la definición, lo más completa posible —y coincido con Su Señoría en el hecho de que a veces se abusa de los términos y hay autotitulación intencionada de Museos, para instalaciones que quizá, en un planteamiento técnico riguroso, no merezcan tal calificativo—. Pero incluso ahí, en ese caso, y supuesta la buena voluntad por todas las partes, habría que ser valiente, en el sentido de planificar, en ese instrumento legal que diera lugar a la red, los sistemas de Museos, qué es lo que vamos a entender por Museos, con un planteamiento suficientemente amplio como para acoger a todas esas Instituciones que lo son, aunque no hayan venido por la vía de transferencia, y que mantienen su titularidad, como para definir cuáles son los niveles mínimos que pueden dar a una determinada instalación la característica de Museo para la Comunidad Autónoma.

El planteamiento de que había edificios nuevos, que es paralelo al del personal que en aquel momento pudo estar y ya no está, o —como se ha planteado en alguna otra intervención, que intento aglutinar para responder lo más rápidamente posible— las incorporaciones, evidentemente, que van a estar contempladas —las que no lo están— en la plantilla que se nos ha facilitado, se está trabajando para que se incorporen. En cuanto a las personas, que desde que se planteó el Decreto inicial que daba pie al Convenio hasta que se ha producido la transferencia se incorporó más personal, evidentemente, es personal que se ha incorporado con cargo al Ministerio, a la oferta pública de empleo del Ministerio de Cultura, y que, por tanto, se incorporan como tales, porque no estaban en la primera plantilla considerada, pero lo están en la actualidad y serán transferidos.

Por lo que se refiere a la intervención del Procurado señor Marcos, efectivamente, el Museo de León está en esas deficientes condiciones que todos conocemos. Hay y ha habido —incluso antes de mi incorporación a la Consejería— numerosas gestiones, incluido una complicada... un complicado sistema de permuta de edificios posibles entre Instituciones para

poder llegar a una solución adecuada para todos. Yo no quiero, en ningún caso, muy lejos de mí el hurtar una información. Sí quiero manifestar que, en la medida en que toda esa serie de permutas complicadas suponían una negociación en la que varias bandas estaban planteando qué es lo que se puede hacer, puedo informarle de que, efectivamente, parece que al fin llegamos a una solución, que no contempla toda la serie de permuta de edificios de las que se había hablado en principio, pero que sí van a permitir... —y hay incluso, una opción de compra formulada por la propia Consejería a título cautelar, en el sentido de que pudiéramos tener garantías de un edificio con el que intervenir en la permuta. Parece —y ésta es la información que puedo dar ahora mismo— que todo ese sistema estará, me atrevería a decir que en quince días, suficientemente claro como para que, ahí sí, la Administración Central intervenga, con esa responsabilidad que tiene, de invertir el dinero en la construcción de ese nuevo Museo que evidentemente necesitamos.

Por lo que se refiere al concepto de la Dinamización Cultural, yo sí debo hacer hincapié en que los propios textos sobre los que se planteaba el Convenio, en el que se planteaba la acción del Programa «Cultura al Campo», se hablaba muy claramente del Programa piloto y del contenido experimental que yo he subrayado varias veces que tenía este programa. A mí me parece que, ni el concepto de «Dinamización Cultural», que quizá, efectivamente, no sea el mejor; existe el de animación, existe el de acción, existen una serie de fórmulas que nuestro lenguaje cotidiano ha intentado ir adaptando a nuevas realidades, pero que si tiene algo de novedoso es, efectivamente, esto: Conseguir definir un concepto, y por tanto una práctica posterior, que en ningún caso haga entender a nadie que dinamizar, o animar, o estimular la acción cultural supone dirigirse a un ciudadano menor de edad y hacerle acceder, como por gracia de elevación, hacia los bienes enormes de la cultura. Justamente esto es lo que se intenta evitar, independientemente que la formulación sea la más adecuada o no. Precisamente un Programa de este tipo pretende: Insertarse en una Comunidad; analizar cuáles son sus condiciones reales de vida; no olvidar que, efectivamente, la cultura, desgraciadamente para todos, no siempre ha sido un bien accesible por todos de la misma manera; pero también tener muy en cuenta que en todo planteamiento cultural hay dos elementos, ninguno de los cuales se puede suprimir. Una Comunidad (para entendernos en conceptos entre comillas) «muy culturizada» sería, evidentemente, una Comunidad —si es sólo eso— muy colonizada, porque la cultura no puede venir de fuera de una manera impuesta; pero, al mismo tiempo, hay que insertar esa serie de movimientos culturales actuales, que, queramos o no, son elementos importantísimos para la autoconciencia que el ciudadano tiene de su estar en ese momento recibiendo, o teniendo acceso al disfrute de bienes culturales que se están

produciendo, a veces, fuera de su alcance. Entonces, yo entiendo que no hay ninguna cabida para el temor al dirigismo, al sentido de facilitar un acceso minorizando la edad del ciudadano destinatario, sino, juntamente, el esfuerzo... quizá no logrado todavía, porque es un proceso relativamente reciente, cuando se rompe el concepto de cultura como un bien que se reparte y se empieza a inaugurar una concepción de la cultura, hace de esto diez... no más de quince años, en la que, afinando un poco, con los medios de que hoy disponemos, intentamos conectar la conciencia que ese ciudadano tiene de su propia situación (que eso es cultura), con la valorización de sus propias manifestaciones. Porque uno de los elementos que ha puesto de manifiesto el Programa «Cultura al Campo» es, justamente, que elementos que cada ciudadano —en aquella zona en la que se ha desarrollado el Programa— defendía como propios y tradicionales, estaban en la propia Comunidad infravalorados porque entendían que estaba perdido. Por el concepto de que «se está perdiendo» llegamos al «estar perdido». La solución de esto no es, por tanto, decir: «pues vamos a traerle un vale internacional que haga olvidar para siempre la danza de aquí y les pongan ustedes al día de lo que es la cultura universal», sino justamente el doble juego: «recupere su propia estima de lo que son esas manifestaciones que usted quiere más de nadie, pero que contempla que se puede estar perdiendo, y conéctelas de una forma... con un concepto cultural efectivamente amplio, con esas otras manifestaciones que le pueden venir de fuera, pero que, evidentemente, le enriquecen».

En ese sentido, yo también me gustaría, muy brevemente, contestar a la preocupación sobre la posible amalgama de cosas, y ha puesto un ejemplo que me parece significativo y que yo mismo subrayaba al principio, sobre el hecho de que pueda extenderse desde el teatro a la danza, o un folklore, al deporte. Yo no me había gustado extenderme en esto en el planteamiento inicial —creo recordar que lo hice en la primera comparecencia ante un órgano de Las Cortes tuve recién llegado al cargo—. A mí me parece que, o entendemos de verdad el deporte —independientemente de su carácter competitivo, de moda, o de llenar planas o espacios de medios de comunicación—, o el deporte es cultura, porque la cultura es expresión, es comunicación, y el deporte, efectivamente, es expresión física y tiene un valor claramente cultural no de añadido, o si no el elemento cultural nos va a quedar siempre como el agregado de una serie de elementos que no se sabe muy bien cómo conectan y que al final están todos en un cajón... Mi concepción —y lo manifiesto con toda la modestia del mundo— es que es necesario ayudar al ciudadano a entender (porque está ahí el concepto) que el deporte es también cultura y no un añadido a la cultura; y que si una vuelta ciclista —como la que yo he citado al Valle del Tera en esta, en este Programa— no se planteaba como una competición

con malillots y con premios, sino que se planteaba como una forma colectiva de descubrir el propio Valle, a través de un elemento que, clarísimamente deportivo, tuviera un atractivo para los distintos grupos de edad en lo que se planteó la actividad, eso era cultura.

La Comisión de Seguimiento existe. Fue publicada, y yo les voy a pedir, si no les importa, para no interrumpir la contestación, que, finalizada ésta, me permitan localizar el documento en el que está y leerle, por tanto, sus componentes. Hay un voluminosísimo informe final de la actuación del Programa «Cultura al Campo»; entre otras cosas voluminoso porque contiene la reproducción de todos los elementos impresos que se sacaron y un amplio dossier de prensa. Evidentemente, este informe está a disposición de Sus Señorías y yo se lo pondré a la de la Comisión inmediatamente.

Por lo que se refiere a la intervención del Procurador señor Fuentes, el elemento que apuntaba, respecto a los calificativos que el Procurador que le precedió con el uso de la palabra aplicaba al Convenio, y que yo naturalmente discuto, en el sentido de que el Convenio puede parecer mejor o peor, pero a mí me parece que concreta lo que estaba previsto en el Decreto y, a su vez, es concretado por este otro Decreto que se conecta inmediatamente con él, de una forma eficaz. Yo en los calificativos, por tanto, técnicos o no, que se han que se han emitido creo que de mi exposición se deduce que no estoy de acuerdo con ellos. Entiendo que se planteen problemas, que yo intentaría aclarar, por ejemplo éste. Cuando se hablaba de la posibilidad de que en cada Museo, perdón, en cada Archivo hubiera una unidad de restauración, no es que el Convenio tenga o no que preverlo y que el Decreto que ahora se ha publicado lo prevea o no; es que hay un planteamiento, que Sus Señorías conocen bien, de crear un Centro para la restauración de bienes muebles, en las que se incluye el Patrimonio documental para Castilla y León —Centro que no sólo está dotado presupuestariamente para el ejercicio en curso, sino que además está en proceso muy avanzado de adquisición de los instrumentos, previa a la restauración del edificio—, y por tanto, parecía bastante más razonable centralizar todos los trabajos de alta restauración de elementos patrimoniales, muebles o documentales, en un Centro, independientemente de que, con el desarrollo posterior, ese Centro, a su vez, pueda ir manteniendo relación cada vez más estrecha con los depósitos en los que está el bien cultural.

El hecho de que se ha producido, la afirmación que se ha producido en dos intervenciones respecto a la posibilidad de destinar personal de la propia Comunidad, a mí me parece que tiene un doble planteamiento. Se puede plantear de una forma restrictiva —como lo han planteado Sus Señorías—, en el sentido de decir «es que ahora le va a costar a la Comuni-

dad suplir lo que la Administración Central no ha puesto», y tiene también otra lectura: Es que mal Convenio sería el que aceptáramos si nos negáramos a la posibilidad de que, en cualquier planteamiento de acción cultural que tuviera la Comunidad, el Convenio hubiera amarrado que ese personal debe ser sólo el que transfiera el Estado. A mí me parece, sinceramente, que aunque es verdad —y no creo que nadie pueda discutirlo, y yo el primero que no lo haría— que las dotaciones de personal con que nos vienen nuestros Archivos y nuestros Museos no es suficiente —evidentemente que no lo es—, creo que nuestra vigilancia fundamental tenía que ser que la Administración Central transfiriera, efectivamente, todo lo que tenía en ese momento (y creo que con el Decreto que contemplamos lo ha hecho), y, naturalmente, tanto por la vía de poder seguir optando a que se doten nuevas plazas que en su momento puedan ser transferidas, como por la vía de que yo creo que es inevitable y es bueno que la Comunidad Autónoma plantee en el propio Convenio el dejar abierta esa puerta para poder incorporar personas. No se trata de que la Comunidad, por tanto, vaya a costear un... gol —por utilizar una vez la expresión que se ha utilizado en sus intervenciones— para costear por su cuenta el reparar ese error, sino que, efectivamente, es necesario que la Comunidad tenga las manos libres por el Convenio para dedicar personal. Y seguiremos trabajando no sólo para reactualizar las listas y que responda efectivamente a lo que la Administración Central dedicaba, sino para seguir ampliando esa plantilla por los dos caminos posibles.

En cuanto a la intervención del señor Nieto, efectivamente, me he explicado mal. Yo no decía... vamos, no quería decir que la petición de comparecencia, que fue, efectivamente, tras la publicación del Convenio, no previera una discusión del modelo. Entendía, en la presentación de mi explicación, que la aparición posterior del Decreto que completa todo aquello, desde mi punto de vista, dejaba claro lo que en su momento se planteaba como problemas oscuros del Convenio. El Convenio —desde mi punto de vista— queda aclarado con el Decreto; el Decreto —lo hemos podido comprobar aquí esta mañana— puede ser discutible, y es discutible de hecho, pero, en cualquier caso, muchas de las cuestiones que podían plantearse a la vista de un Convenio que no lo dejaba todo claro, sí queda claro a la vista de un Decreto que completa y amplía los medios que para la gestión se van a destinar a la Comunidad Autónoma.

Creo que había contestado al tema de la incorporación del personal nuevo que se produjo, de las treinta y cinco personas, si ahora no... sólo eran treinta y dos personas, más dos directores de Museos, más dos restauradores... perdón, dos Directores de Archivos y dos restauradores, lo que no explicó con suficiente lentitud.

Y yo, por otra parte, entiendo que, aunque se

han visto esta serie de problemas, que insisto que desde nuestra perspectiva el Decreto hace posible abordar inmediatamente la gestión de los Archivos y Museos, con las limitaciones que estas Instituciones tienen, pero con la suficiente capacidad de funcionamiento para intentar solucionarlas, no sólo —iba a decir— por lo menos con la misma rapidez y eficacia de lo que pudiera hacerlo la Administración Central; yo creo que nuestro compromiso debe ir más lejos de lo que la Administración Central lo hubiera podido hacer. Lo que no puedo hacer es asumir la responsabilidad de revisarlo todo, porque entiendo que, con esos problemas, el Convenio, como instrumento que pone en marcha un mecanismo que ya nos da la gestión de hecho, y por tanto nos permite conocer mucho mejor las circunstancias concretas y subvenir a ellas, el Convenio, insisto, nos parece un instrumento válido, que vamos a intentar profundizar y actuar cuanto antes. Revisarlo todo me parece que sería, no sólo volver atrás, en un mecanismo que a la Comunidad le interesa gestionar con rapidez, sino, incluso, cuestionar la propia actuación de la Comisión Mixta, donde —si mis informaciones no son incorrectas— la propia representación del Grupo Popular cuando se planteó este asunto tampoco tuvo dificultades de fondo que oponer, ni manifestó ninguna discrepancia.

Este es el texto del Convenio que tenemos. Efectivamente, como modelo, yo insisto que me parece válido; pero sí es discutible, puede serlo..., no más allá; y, por otra parte, una vez que el Decreto ya nos concrete y nos amplíe los medios que tenemos, vamos a actuar a ello, vamos a intentar con este mecanismo —que yo he intentado desarrollar a lo largo de toda la mañana— suprimir sus dificultades y, sobre todo, hacer que la Comunidad Autónoma lleve adelante todo lo que los Museos y los Archivos que nuestra Comunidad necesitan. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Señor Elorza dos... dos minutos para...

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: En primer lugar, decir que mis palabras, de alguna manera, pues eran en cierto sentido exculpatorias para una serie de errores que como profesional advertía; exculpatoria para la gestión por parte de la Consejería, especialmente en el último tiempo. Porque he de decir que la primera actuación de la Consejería respecto a los Museos —que es lo que yo conozco—, pues, de conocer su real situación, sus necesidades, sus previsiones, etcétera, fue curiosamente en el último trimestre del año pasado, cuando ya se habían producido una serie de circunstancias, tanto en el Gobierno de la Comunidad, como cuando ya estaba prácticamente preparada la paella y había muy pocas cosas que decir. Y también he de decir que, inmediatamente de publicado el Decreto, desde la Consejería se solicitó nueva información a los Museos y a los Archivos,

para que, desde estos Centros, que eran los que conocían directamente la situación, se expusiera si lo publicado era conforme a la realidad existente, lo cual... ambas actuaciones son positivas —valoradas positivamente— y meditorias. Como de alguna manera me he sentido aludido por lo de la Comisión de Transferencias, a la que pertenezco, he de decir que sí se plantearon algunas pegas, concretamente por mí, en el tema de lo que conocíamos del Convenio, y se advirtió que había instalaciones que no aparecían transferidas en el Convenio. Y además, la Comisión que se ocupó del Decreto, de llegar a acuerdo en el Decreto, pues, fue a finales —como ustedes saben— del mes de noviembre —si mal no recuerdo—, en una sesión maratónica donde, desafortunadamente, había muy poco tiempo para cada una de las cuestiones.

Hay dos problemas puntuales que sí quiero plantear y que el señor Consejero sin duda... Uno de ellos se le ha pasado. Y es que el tema —y no me afecta, y por eso lo planteo con insistencia y machaconería— de los niveles once para los Facultativos que han venido o que han sido transferidos, que es el caso de todos los Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores que no tengan la dirección de los Centros. Y, realmente, es una situación que para mis compañeros que están en este caso resulta realmente un agravio comparativo. Y, además, lo curioso es que estas personas se han incorporado a la plantilla de la Administración del Estado en mil novecientos ochenta y seis, en abril, y el Ministerio de Cultura se ha dado mucha prisa en transferirnoslos con esos Presupuestos.

Y otra cosa, muy puntual y que, de alguna manera, la Consejería tendrá que tener en cuenta. Al haber sido transferidos... el personal laboral, hasta ahora, se regía por el Convenio único del Ministerio de Cultura, donde sí había una previsión de horarios, por ejemplo, y períodos vacacionales para el personal que estuviera prestando servicios en Archivos y Museos. Como ahora resulta que nos integramos dentro del Convenio laboral de la Junta, donde esta previsión no estaba realizada, nos encontramos en la Comunidad en una situación tensa y, además, que, si no tiene solución inmediata, seremos la única región de todo el mundo civilizado, Europa y América, donde los Museos se cierran los sábados y los domingos, que son precisamente las fechas en las que la gente puede acudir, y las Bibliotecas no se puedan abrir a las ocho de la tarde pues porque no es el horario laboral establecido por el Convenio, y de alguna... —por el Convenio de la Junta—, y de alguna manera la Consejería tendría que tomar parte en este asunto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Gracias. Señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Muy

concretamente. El señor Consejero, que yo sepa, no me ha contestado en lo que se refiere a la creación de nuevos edificios y, por tanto, a las necesidades nuevas que están planteadas en este momento y que no están en ejecución. Es decir, cuál es el criterio para aguardar esas nuevas situaciones ante la Administración Central.

Y segundo: Quizá mi expresión no ha sido la correcta, pero siempre que me he referido a niveles de restauración, está referido a Archivos y a Museos. Y de lo que yo he anotado de su contestación, entra nuevamente en un planteamiento absolutamente diferente del que hasta ahora, por escrito y de forma reiterada, la anterior Administración del mismo Grupo Político ha tenido manteniendo en esta Cámara.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Muy bien. Gracias. Señor Nieto.

**EL SEÑOR NIETO NOYA:** Sí. Yo, simplemente, quería decirle al señor Consejero que en mi intervención creo que no he puesto —por lo menos no he querido poner— en cuestión el que la Comunidad Autónoma aporte personal a la gestión de los Museos; personal propio. Lo que sí quería decir es que en el Convenio no estaba prevista la transferencia a la Comunidad, para convertirlo en propio, del personal de la Administración del Estado; no estaba prevista y, al contrario, mas bien estaba previsto otra cosa. Si leemos el apartado 3.5, que sigue —mientras no se modifique—, sigue contemplando que la Comunidad Autónoma no puede proveer las vacantes que se produzcan en las plantillas de los Museos; tiene que ser la Administración del Estado. Y que sólo la Comunidad Autónoma podrá proveerlas interinamente en tanto no sean provistas por la Administración del Estado. Estas son las contradicciones que había en el texto del Convenio, que no quedaban —y siguen sin quedar— aclaradas con el texto del Decreto de Transferencias.

Y, en cuanto a la revisión de todo este problema, evidentemente, tampoco pretendo que paren la ejecución del Convenio; pero que quedan suficientes temas en una situación de ambigüedad suficiente como para empezar a pensar, desde ahora, en la forma de reconvertir el problema y situarlo en términos de mayor equilibrio, de mayor racionalidad; de mayor equilibrio, incluso, de competencias. Porque yo sigo sin entender por qué en el modelo de transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de Cultura, en nuestro caso, no se contempla en absoluto la transferencia de las titularidades de los Museos, cosa que en otras Comunidades Autónomas sí se ha contemplado, y otras muchas cuestiones que a partir de ahí pueden plantearse. Como no se lo ha planteado en las transferencias de las titularidades de otras competencias que eran tan estatales y tan importantes y tan trascendentes para la vida social, e incluso cultural, y sin embargo ha transferi-

do la titularidad.

Bien, y luego, simplemente, agradecerle que nos remita a la Comisión ese informe sobre los resultados... la gestión y los resultados del Convenio de Dinamización Cultural.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO):** Gracias. Señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN):** ...al señor Elorza, porque olvidé en el tráfago de papeles que traigo, la respuesta puntual que él había planteado. El tema de los niveles once, que me ha dado en llamar, del personal nuevo. Este tema se ha planteado inmediatamente; se ha normalizado la situación. El Ministerio de Hacienda ha aprobado ya los nuevos niveles, que son el veintidós o veintitres —según los casos concretos—, y sus complementos específicos, y, por tanto, se transferirán los créditos oportunos cuando se valoren los costes reales del personal, una vez que se produzca ese mecanismo que yo hacía antes... Me disculpa por no haberle respondido, pero está, afortunadamente, el problema solucionado.

Por lo que se refiere al tema de la adaptación del personal laboral, efectivamente, es otro de los problemas que se detectaron inmediatamente, y hemos empezado a actuar por la doble línea, tanto de la actualización a las Comisiones que plantea el Convenio de la Junta, respecto de las percepciones salariales del personal que nos venga del Convenio único del Ministerio de Cultura; se han dado los pasos ya de una primera... de una primera valoración de cuánto supondría ese desajuste, inmediatamente, con la vista puesta en ver por qué mecanismo se puede proveer a eso, que es algo de adaptación a nuestro Convenio. Y, naturalmente, el tema de horarios no debo ocultar que en una primera fase —porque hemos llegado al Acuerdo con el Ministerio de Cultura que la forma de las percepciones, independientemente de la fecha de entrada en vigor del Decreto, no interrumpiera para nada el funcionamiento— se van a seguir haciendo, durante un tiempo, las percepciones vía nómina de Madrid, pero se ha planteado (y digo que no oculto que pidiéndole un esfuerzo al personal que lo ocupa actualmente) en el sentido de que el ciudadano no perciba lo que pudiera ser un desajuste; pero que, evidentemente, el personal que trabaja en los Archivos y los Museos no padezca tampoco una situación de discriminación respecto al personal de la Junta, a cuyos... al que se ha integrado a todos los efectos. Esperamos que, cuanto antes, tanto la vía de las adecuaciones salariales, como la del régimen de horarios, pueda quedar solucionado cuanto antes, porque sí es un problema preocupante.

Por lo que se refiere a la intervención del Procurador señor Fuentes, los criterios respecto a la designación de nuevos edificios, como intentaba apuntar



en una intervención anterior, todo lo que se refiere a nueva inversión es un tema que corresponde a la Administración Central. Los criterios, hasta ahora... y yo en mi primera intervención daba un largo listado, tanto de Proyectos de obras, como obras ya en ejecución, en primeras fases, en las que ha habido una programación plantada, al mismo tiempo, por la Comunidad Autónoma a título tentativo —en la medida en que todavía no tenía ningún tipo de transferencia... de competencias transferidas en este terreno—, como en los planes que el Ministerio de Cultura tenía para edificación completa. Yo puedo decirle que, aunque, naturalmente, tenemos que partir de la base de que nunca nuestras aspiraciones se verán del todo satisfechas, porque siempre está... la política que podemos hacer es la mejor negociación posible con las disponibilidades existentes, y generalmente —o siempre— muy por debajo de las expectativas; pero sí puedo asegurarle que, tanto en lo que se refiere a Proyectos y obras ya en marcha —en las consultas que ha habido anteriormente—, cuanto a lo que se refiere a nuevos proyectos —a los que yo me refería también en la primera intervención—, hasta ahora lo que se ha podido comprobar es que, aceptando siempre que nunca podremos conseguir todo lo que ni nosotros solos tampoco conseguiríamos, la disponibilidad del Ministerio para esta negociación inevitable, en cada caso, de nueva construcción, por el momento —y sin que haya perspectivas de que varíe— es positiva y podemos reconducir exactamente para que haya confluencia entre esos dos Proyectos: Los proyectos generales de nuevas inversiones que tiene el Ministerio y la necesidad de que la propia Consejería ha detectado y ha manifestado ya.

En el tema de restauración, yo tengo que pedir disculpas porque estamos... quizá yo he estado confundiendo y jugando con un doble... con el mismo concepto para un doble término. Yo al final no he sabido si se planteaba la restauración en el sentido de restauración de documentos en el propio lugar en el que están, o, incluso, si en algún momento yo, por mi manera de hablar lo he complicado el tema de la restauración, de la conservación de los edificios en lo que están instalados los Archivos y Museos. Yo le pediría...

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Y de los fondos también, y de los fondos de los Museos.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PEREZ MILLAN): El proyecto —tal como yo lo he conocido— ideal al que se tendía es a esta posibilidad de unidad de restauración en cada lugar de depósito de los fondos. A mí me parece, sin embargo, que, siendo realistas, en la situación que tenemos actualmente en la Comunidad Autónoma sería preferible —a título de fases o de etapas— poder tener un buen Centro de Restauración que garantizase, cuanto antes, el parar el deterioro que pueden estar sufriendo y que sufren

de hecho nuestros... nuestros objetos pertenecientes al Patrimonio Documental, y posteriormente, a partir del funcionamiento efectivo de ese Centro, ir pudiendo dotar a los Museos de unidades. Esto sería un Proyecto que, evidentemente, tiene fases y que no se puede hablar a corto plazo. Sí puedo decirle que el esfuerzo que se está haciendo en la dotación de este Centro Regional de Restauración es fuerte y está planteado desde la perspectiva de que nuestro Patrimonio Documental requiere inmediatamente una atención, yo diría que clínica, sin que sonara una palabra extraña al lenguaje que estamos utilizando, pero evidentemente angustiosa.

Por lo que se refiere a la intervención del Procurador señor Nieto, a mí me parece que, si en el Convenio... en la lectura del Convenio no se deducía con claridad que se estuviera previendo la incorporación del personal del Estado y ésta se ha producido, eso es bueno. Yo creo que es un elemento —antes de entrar en el juicio del texto del Convenio— ...lo cierto es que hoy, con el último Decreto por delante, vemos que este personal que hay transferido pasa a ser personal —a esos efectos— de la Comunidad Autónoma y, por tanto, esto es un avance que, insisto, sin discutir cómo fuera el texto del Convenio, nos viene bien.

El tema de la provisión de las plazas, que efectivamente es complicado —y yo debo confesar de entrada que no domino exactamente todos los mecanismos de cada uno de los casos—, creo que de lo que se trata es justamente de ir en esa doble línea: Cree el Ministerio y dote, por tanto, las plazas que pueda crear al amparo de ese planteamiento inicial, y aporte la Comunidad Autónoma lo que, dentro de sus posibilidades, crea que es necesario para el mejor funcionamiento. No pararemos un momento en conseguir que se pueda, por la primera vía —que es evidentemente la menos costosa para la Comunidad— todo lo que el Convenio permite, que yo creo que es bastante. Tampoco, en la medida en que podamos administrar nuestras disponibilidades, cejaremos en ir dotando progresivamente, siempre que nos permite el Convenio se pueda ir profundizando.

Y ya, por último, a mí me parece, además de asegurar que les llegará inmediatamente el informe sobre los resultados del Programa «Cultura al Campo», a mí me parece que el planteamiento distinto que hacemos de las ambigüedades y de las deficiencias que se puedan observar, sinceramente, creo que el planteamiento no sería ni siquiera pensar en reconverter el problema, sino, sinceramente, coger el Decreto, tal como lo tenemos, y a partir de ahí plantear constantemente una profundización de los resortes que eso mismo da, fundamentalmente con la vista puesta en que, en ningún momento, esta transferencia —que ha sido compleja y larga en el tiempo, y a mí me duele que haya podido afectar directamente a esas Instituciones nuevas que recibimos, y sobre las

que tenemos una enorme responsabilidad— no pueda detenerse en ningún concepto, por ningún tipo de trámite, sino que, efectivamente, a partir de los textos que tenemos, profundicemos rápidamente para que, cuanto antes, podamos tener el nivel de que deseamos para los Archivos y los Museos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Muchas gracias. Sin más asuntos que tratar, pues... Un minuto.

EL SEÑOR PRIETO PRIETO: Un minuto. Yo creo que, en aras de la cortesía parlamentaria, yo no obraría bien si no dijera que, por lo que hemos visto, aquí lo que se plantea es que el señor Consejero —pese a las aproximaciones— cree que tiene un hacha en la mano. Nosotros creemos que lo que tiene es un cortaplumas. En consecuencia, no es ni el que

creo que tiene un cortaplumas ni el que cree que tiene un hacha; lo que hay que ver es la madera que hay que cortar. Y, en consecuencia, yo anuncio ya aquí que no nos resignamos a plantear a lo que es la representación del pueblo de Castilla y León en las Cortes —porque confiamos también en los que la integran, sean de cualquier Grupo que sea— este convencimiento nuestro que, ante la madera que hay que cortar, es un cortaplumas; y que, sin parones —que tiene mucha razón al decirlo el señor Consejero—, creo que, desde este momento, hay ya que iniciar la gestión para, concretamente, llegar a tener un hacha en la mano. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR DE BLAS GUERRERO): Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos.)